



**Los Derechos Humanos como eje transversal en la formación de los aspirantes
a Dragoneantes en la Escuela Penitenciaria Nacional**

Maestría en Educación

Profundización en Procesos de Enseñanza-Aprendizaje

Carlos Antonio Peñaloza Contreras

ID: 000725147

Eje de Investigación

Gestión Educativa y Curricular para la Formación

Profesor líder

Jorge Enrique Gallego PhD

Profesor Tutor

Paula Andrea Jaramillo Villegas PhD

Dedicatoria

Al Divino Niño Jesús, a mi familia y en especial a mis amadas madres Isabel Contreras Osorio y Nelly Cuello por todo sus consejos y apoyo demostrado durante su existencia en este plano terrenal, y por haber confiado en mí y ser parte del proceso de lo que soy hoy en día. A mis compañeros de trabajo por sus aportes desinteresados ya que fueron parte fundamental en la construcción de este trabajo de investigación.

Agradecimientos

En primer lugar, doy gracias a Dios Padre todo poderoso por haberme guiado y puesto en mi camino a personas valiosas que contribuyeron con la consecución de esta maravillosa meta.

- Gracias a la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO por haberme acogido y permitirme el fortalecimiento de mis competencias profesionales
- Gracias a los diferentes docentes que me acompañaron en el proceso por sus orientaciones que fueron pieza fundamental en la construcción de este sueño
- Infinita gracias a mi tutora Paula Andrea Jaramillo Villegas por sus valiosos aportes a mi proyecto, su profesionalismo, compromiso y dedicación para tener una excelente calidad educativa.
- Gracias a los estudiantes y docentes de la Escuela Penitenciaria Nacional por sus aportes y colaboración en el desarrollo del proyecto de investigación.

A todos, mil gracias

Resumen

La privación de la libertad humana producto del incumplimiento de la ley es una condición de vulnerabilidad en la cual debe primar el respeto del ser humano y sus derechos por encima de algún juicio moral que se llegue a producir. El personal que trabaja en los centros de reclusión debe tener competencias integrales que le permitan desde la objetividad atender a esta población en esta condición específica. Es por lo que en el presente proyecto se propone determinar una propuesta curricular transversal para la formación integral en derechos humanos, que promueva una cultura de respeto por la dignidad humana en los estudiantes de la Escuela Penitenciaria Nacional.

Lo anterior por medio de un trabajo de investigación de enfoque mixto, que a través de la generación y aplicación de instrumentos como la encuesta, la entrevista semiestructurada, y la revisión documental a una muestra de la población de dragoneantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, y sus respectivos docentes; se logró concluir que es fundamental el desarrollo de un módulo de derechos humanos dentro del currículo de formación de estos estudiantes, siendo este un proceso continuo, permanente y participativo.

Palabras clave: currículo, transversalidad, derechos humanos, formación integral, privación de libertad, centro carcelario.

Ficha bibliográfica

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	
RESUMEN ANALÍTICO ESPECIALIZADO -RAE-	
1. Información General	
Tipo de documento	Tesis de Grado
Programa académico	Maestría en Educación, Metodología a Distancia, Modalidad Virtual
Acceso al documento	Sistema de Bibliotecas Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO
Título del documento	Los Derechos Humanos como eje transversal en la formación de los aspirantes a Dragoneantes en la Escuela Penitenciaria Nacional
Autor(es)	Carlos A. Peñaloza Contreras
Director de tesis	PhD Jorge Enrique Gallego
Asesor de tesis	PhD Paula Andrea Jaramillo Villegas
Publicación	Revista Colombiana de educación: https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/announcement/view/128
Palabras Claves	Currículo, transversalidad, derechos humanos, formación integral, privación de libertad, centro carcelario
2. Descripción	
<p>El presente trabajo de investigación, da cuenta de la importancia de la formación en derechos humanos que deben tener los servidores penitenciarios en Colombia, la cual debe ir acorde con los estándares internacionales con el fin de evitar situaciones que afecten no solo la administración de los establecimientos de reclusión, sino la imagen institucional ante el mundo por actos que vayan en contra de la dignidad humano y los derechos fundamentales del personal privado de la libertad, para lo cual es indispensable un currículo que de fe de las diferentes estrategias , metodología e integración del derechos que se debe abordar en cada una de las actividades que realicen los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en el momento de cumplir con sus funciones de base tales como</p>	

la seguridad, la custodia y el tratamiento penitenciario. El diseño del currículo debe involucrar al ser, el saber y el hacer como parte del desarrollo de las competencias y que se aborden temáticas actuales y pertinentes relacionadas con el manejo y trato que deben recibir los privados de la libertad, con el fin de dotar a la Escuela Penitenciaria Nacional de un instrumento que sirva a los docentes para transversalizar en el desarrollo de la doctrina penitenciaria el respeto por la dignidad humana y los derechos fundamentales del otro, garantizando así el fin último de la pena como es la resocialización.

3. Fuentes

- ACNUDH. (2004). *Los derechos humanos y las prisiones*. Obtenido de manual de capacitaciones en derechos humanos para funcionarios de prisiones: <https://www.ohchr.org/documents/publications/training11sp.pdf>
- Anmistía Internacional. (2019). *Información por temas*. Obtenido de ¿Qué son los derechos humanos?: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/>
- Asamblea Nacional Constituyente. (6, julio 1991). Constitución Política de Colombia. Recuperado de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>
- Bobbio, N. (1991). *El tiempo de los derechos*. Madrid: Editorial Sistema. Fundación Sistema.
- Burbano, S. (2019). *Calameo*. Obtenido de Los Derechos Humanos: <https://es.calameo.com/read/0057883001570da3e25d0>
- Calderón (2017). La educación en derechos humanos: un aporte al posconflicto. Revista de derecho y ciencias jurídicas. Recuperado de <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/di/article/view/1819>
- Cañón, J. (2017). La Noción de Competencia como un Concepto más Integrador del Saber, Saber Hacer, Saber Ser y Saber Convivir. Recuperado de <https://www.javiercanon.com/2017/10/competencia-saber-hacer-ser-convivir-pedagogias-mediadas.html>
- Congreso de la República de Colombia. (8, febrero 1994). Ley General de Educación. [115]. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (20, enero 2014). Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993. [1709]. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201709%20DEL%2020%20DE%20ENERO%20DE%202014.pdf>

- Cordeiro, A. (2015). *La integración de los derechos humanos en América Latina*. Sevilla: Universidad de Sevilla. Departamento de derecho constitucional
- Dajome, S. (2017). *Estrategias pedagógicas para la promoción de cultura de paz y derechos humanos en una institución educativa*. Santiago de Cali: Pontificia Universidad Javeriana
- Defensoría del pueblo. (2018). Declaración Universal de Derechos Humanos, 70 años 1948. 2018. Bogotá D.C. Recuperado de <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/DUDDHH2017.pdf> 2018
- Escuela Penitenciaria Nacional. (2019). *Información General*. Obtenido de Direccionamiento Estratégico : <http://epn.inpec.gov.co/informacion-general/direccionamiento-estrategico>
- Espinel, O. (2013). Educación en derechos humanos en Colombia: Aproximación desde sus prácticas y discurso. Bogotá. Colombia. Recuperado de https://www.academia.edu/14054035/Educaci%C3%B3n_en_derechos_humanos_en_Colombia
- Exeni, C. y Kowalczyk, I (2017). Formatos curriculares y TIC: nuevos modos de gestionar la clase. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6047136>
- Faúndez H. (2004). El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos-tercera edición -Instituto Interamericano de Derechos Humanos-San José, Costa Rica. Recuperado de https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1575/si_proteccion_ddhh_3e.pdf
- Función Pública (2010). Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos para el Desarrollo de Competencias. Colombia. Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450185065_2ef719ee0eb3b2141b1a7e53bb98b887.pdf.
- Gil, J. y Peralta, L. (2015). *La dignidad humana dentro de los centros carcelarios y penitenciarios de Colombia*. Bogotá : Universidad Militar Nueva Granada.
- Hernández, S. Fernández, R. y Baptista, C. (2014). Metodología de la investigación. Sexta edición Pilar McGraw-Hill Interamericana México. Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- INDH. (2012). Estándares Internacionales en materia de personas privadas de la libertad. Primera edición. Santiago de Chile. Recuperado de <https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/311/ESTANDARES.pdf?sequence=4>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2, octubre 2019). *Manual de funciones y competencias del INPEC*. [4142]. Recuperado de <https://www.inpec.gov.co/institucion/organizacion/funciones>

- Legis (2016). Conozca la clasificación de los derechos fundamentales de los reclusos. Penal. Recuperado de <https://www.ambitojuridico.com/noticias/penal/constitucional-y-derechos-humanos/conozca-la-clasificacion-de-los-derechos>
- Leoz, J. (2018). *El principio del trato humano a las personas privadas de libertad*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Ministerio de Educación y Defensoría del Pueblo. (2009). Plan Nacional de Educación. Recuperado de <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/Especiales/EspecialForoEducacionDHH/page2.html>
- Naciones Unidas (2015). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). Recuperado de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf
- Naciones Unidas (2016). Derechos humanos. Manual para parlamentario No 26. Unión interplanetaria recuperada de: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf
- Naciones Unidas (2018). Libres e iguales en dignidad. ONU artículo 1. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2018/11/1445521>
- Naciones Unidas. (2019). *Sus derechos humanos*. Obtenido de ¿Qué son los derechos humanos?: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- Nogueira, H. (2006). La dignidad de la persona y el bloque constitucional de derechos. Revista de Derecho. Universidad Católica del Norte. Chile. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/3710/371041318004.pdf>
- ONU. (1993). *Declaración y programa de acción en Viena*. Viena: Conferencia Mundial de los Derechos Humanos.
- ONU. (2006). *Programa Mundial para la educación en derechos humanos*. ACNUDH. Obtenido de <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Education/EducationTraining/Pages/Decade.aspx>
- Presidencia de la República de Colombia. (3, febrero 1986). Estatuto Orgánico del Cuerpo de Custodia y Vigilancia. [32]. Recuperado de https://www.redjurista.com/Documents/ley_32_de_1986_congreso_de_la_republica.aspx#/
- Presidencia de la República de Colombia. (20, febrero 1994). Régimen de Personal Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. [407]. Recuperado de http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_col_dec_407_sp.pdf

Presidencia de la República de Colombia. (26, mayo 2015). Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. [1083]. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/860725/DECRETO+1083+DE+2015+COMPLETO+UNICO+REGLAMENTARIO+DE+FUNCI%25C3%2593N+P%25C3%2593ABLICA.pdf>

Ríos, L. (2016). *Política penitenciaria, cumplimiento de los fines de la pena y los derechos humanos: el caso de la estructura tres del COMEB*. Bogotá: Universidad Santo Tomas.

Tünnermann, C. (1997). Los derechos humanos: evolución histórica y reto –educativo. 2da edición- UNESCO-Caracas. Recuperado de <https://www.enriquebolanos.org/media/publicacion/3150.pdf>

Trejo, K. (2017). Conceptualización de los Derechos Humanos Desde la Perspectiva de Género en Relación con la Reforma Laboral. Revista Latinoamericana de Derecho Social. Recuperado de <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-latinoamericana-derecho-social-89-articulo-conceptualizacion-derechos-humanos-desde-perspectiva-S1870467017300052>

Vílchez, N. (2004). Una revisión y actualización del concepto de Currículo. TELOS. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6436492>

Zambrano, L. (2017). *La enseñanza de los Derechos Humanos como parte integral de la educación humanística en Colombia*. Bogotá D.C.: Universidad Militar Nueva Granada.

4. Contenidos

El presente trabajo de investigación se compone de 5 capítulos: En el primero, se presenta el planteamiento del problema donde se recoge una revisión bibliográfica de la problemática planteada relacionada con los derechos humanos y la formación del personal penitenciario y se presenta la justificación de la investigación y su conveniencia. Se plantea como objetivo general: Determinar una propuesta curricular transversal para la formación integral en derechos humanos, que promueva una cultura de respeto por la dignidad humana en los estudiantes de la Escuela Penitenciaria Nacional, la consecución de este objetivo se alcanza mediante el desarrollo de los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar las competencias que se enmarcan en el plan de estudio de los aspirantes a dragoneantes que promuevan los derechos humanos y el respeto por la vida.
2. Identificar estrategias metodológicas y pedagógicas que favorezcan de manera importante la formación integral en derechos humanos de los estudiantes en formación como dragoneantes del INPEC.

3. Establecer el diseño estructural de una propuesta curricular transversal para la formación integral en derechos humanos para los estudiantes que aspiran a ser dragoneantes del INPEC.

En el segundo capítulo se desarrolla el marco teórico o referencial el cual consiste en una recopilación teórica y precisa de conceptos y teorías fundamentales de varios autores que se encuentran asociadas al problema de investigación y que están relacionadas con la conceptualización de los derechos humanos, su evolución así como la concepción ética y jurídica de los mismos al igual que la definición de los de los actores principales que permitan puntualizar las ideas y estrategias que se plasmarán en el currículo de formación para aspirantes a dragoneantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

En un tercer capítulo se presenta la metodología de la investigación, el diseño metodológico a utilizar en la misma, los instrumentos y su respectiva validación terminando con las estrategias del análisis y las consideraciones éticas enmarcados dentro de los constructos en que se enfocó la investigación.

En el cuarto capítulo, se presentan los resultados del instrumento de encuesta, entrevista y revisión documental realizada al currículo de derechos humanos del curso de formación de 2014 y se realiza un análisis general de estos. Por último, se presenta un capítulo quinto de conclusiones, donde se recogen los principales hallazgos obtenidos en el análisis de los resultados de los instrumentos desarrollados, se generan nuevas ideas de investigación que surgen al dar respuesta a la pregunta planteada, se proponen algunas recomendaciones a la Escuela Penitenciaria Nacional con el fin de fortalecer el currículo de derechos humanos en la formación de los estudiantes del curso de dragoneantes del INPEC.

5. Método de investigación

La presente investigación se realizó a partir de una metodología mixta, tomando como muestra a 40 estudiantes y 5 docentes del Curso de Formación de la Escuela Penitenciaria Nacional. Los instrumentos que se escogieron para la realización del diagnóstico fueron la encuesta, la entrevista semiestructurada y la revisión documental como mecanismos de recolección de la información. Con la aplicación de los instrumentos planteados se caracteriza a la población objetivo e identifica qué problemas o dificultades se les presentaron en el desarrollo del currículo de derechos humanos ofertado desde el 2014 por la escuela penitenciaria para el curso de formación.

Las dificultades y características a investigar son netamente cualitativas, sin embargo, en la aplicación de los instrumentos se recogen datos tanto cuantitativos como cualitativos, por lo tanto, la interpretación de los datos se hace bajo el enfoque mixto. A través del análisis de los datos obtenidos se realiza un diagnóstico inicial para enfocar más claramente

el problema de estudio y determinar estrategias para el mejoramiento del currículo de derechos humanos.

6. Principales resultados de la investigación

Esta investigación permitió identificar las siguientes dificultades del diseño y desarrollo del currículo de derechos humanos en el curso de formación para dragoneantes de la Escuela Penitenciaria Nacional.

En el plan de estudios para el curso de formación de dragoneantes del INPEC, existen unas temáticas definidas de derechos humanos, que no son pertinente con los objetivos del módulo y que no están actualizada con la normatividad vigente, dando como conclusión que éste, tiene pertinencia con el módulo que fue diseñado en el 2014, pero no con las con las políticas y directrices actuales del INPEC en materia de derechos Humanos.

No existe un mapa de competencias (Obligatorias específica, general o institucional) ni una tabla de saberes (desarrollo de las unidades y temáticas con el ser, saber y el hacer) y que solo están establecidos algunos objetivos específicos y una síntesis relacionada con el quehacer penitenciario.

Los docentes afirman que las estrategias de formación integral se deben concebir como un proceso continuo, permanente y participativo; basándose en estudios de caso y retroalimentaciones, generando así planes docentes dinámicos que difundan pensamiento crítico y motiven al desarrollo de un sistema integral de valores y habilidades.

Tanto los docentes como los estudiantes son conscientes de la transversalidad de los derechos humanos, en primera medida porque esto hace parte de la misionalidad y políticas institucionales, lo que se traduce en la supremacía de velar por ello dentro de la escuela penitenciaria; de esta manera se convierte en una necesidad el conocer la importancia de los DDHH dentro de todos los elementos que componen la formación de los dragoneantes.

7. Conclusiones y Recomendaciones

El trabajo llevado a cabo a lo largo de este estudio de investigación ha permitido establecer, los siguientes hallazgos importantes.

Se debe dinamizar la metodología y las experiencias en el aula, así como los factores asociados al proceso formativo, con el fin de desarrollar lo cognitivo, procedimental, actitudinal y el fomento del respeto por la dignidad humana en los estudiantes.

Concebir las estrategias de formación integral como un proceso continuo, permanente y participativo; basándose en estudios de caso y retroalimentaciones, generando así planes docentes dinámicos que difundan pensamiento crítico y motiven al desarrollo de un sistema integral de valores y habilidades manteniendo siempre la consecuencia jurídica.

Actualizar los temas vigentes y mejorar el equipamiento de capacitación en DDHH tanto para los estudiantes como para los docentes con el fin de poder cumplir con los estándares nacionales en internacionales en materia de derechos humanos

Se recomienda a la Escuela Penitenciaria Nacional propiciar una formación integral que promueva una cultura de respeto por la dignidad humana en los estudiantes que aspiran a ser dragoneantes en el “Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, para eso, es necesario implementar en el módulo de derechos humanos, métodos y estrategias donde se vincule la aplicación del derecho con la práctica penitenciaria (parte operativa), que permita la confrontación por parte del estudiante con sus actuaciones al interior de los establecimientos de reclusión y sus posibles consecuencias.

Elaborado por:	Carlos A. Peñaloza Contreras
Revisado por:	PhD Paula Andrea Jaramillo Villegas
Fecha de examen de grado:	Mayo de 2021

Índice

Dedicatoria	ii
Agradecimientos.....	iii
Resumen.....	iv
Ficha bibliográfica.....	v
Índice.....	xiii
Introducción	1
Capítulo 1. Planteamiento del problema	3
1.1. Antecedentes.....	3
1.2. Formulación del problema de investigación.....	7
1.3. Justificación	9
1.4. Objetivos	11
1.4.1. Objetivo general.....	11
1.4.2. Objetivos específicos.....	11
1.5. Delimitación y limitaciones	12
1.5.1. Delimitación de la investigación.....	12
1.5.2. Limitaciones de la investigación.....	13
1.6. Definición de términos.....	13
Capítulo 2. Marco referencial	15
2.1 Derechos Humanos.....	15

2.1.1 Características.....	15
2.1.2 Importancia.....	16
2.1.3 Conceptualización.....	17
2.2 Cuerpo de Custodia y Vigilancia –INPEC.....	21
2.2.1 Composición.....	21
2.2.2 Definición.....	22
2.2.3 Dragoneantes	23
2.2.4 Formación en derechos humanos.....	23
2.3 Persona Privada de la libertad	24
2.3.1 Definición.....	24
2.3.2 Normas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos aplicables a las personas privadas de libertad.	25
2.3.3 Derechos fundamentales de los privados de la libertad	26
2.4 Currículo para la formación en derechos humanos	28
2.4.1 Concepto de currículo	28
2.4.2 Currículo en derechos humanos.....	29
2.4.3 Competencias que deben desarrollar los dragoneantes para el trato con los privados de la libertad.	31
Capítulo 3. Método.....	36
3.1 Enfoque metodológico	36

3.1.1 Diseño metodológico	37
3.2 Participantes de la investigación	38
3.2.1 Población	38
3.2.2 Muestra.....	39
3.3 Categorización.....	40
3.4 Instrumentos de recolección de datos	42
3.4.1 Encuesta a estudiante	42
3.4.2 Entrevista semiestructurada a docentes.....	43
3.4.3 Revisión documental.....	43
3.4.4 Formato Diseño de Programas Académicos	44
3.5 Validación de instrumentos.....	44
3.6 Procedimiento.....	45
3.6.1 Fases.....	45
3.6.2 Cronograma de trabajo de campo	47
3.7 Estrategia de análisis de datos	48
3.8 Consideraciones éticas	48
Capítulo 4. Análisis y resultados.....	50
4.1 Resultados	50

4.1.1 Analizar las competencias que se enmarcan en el plan de estudio de los aspirantes a dragoneantes que promuevan los derechos humanos y el respeto por la vida.....	50
4.1.2 Identificar estrategias metodológicas y pedagógicas que favorezcan de manera importante la formación integral en derechos humanos de los estudiantes en formación como dragoneantes del INPEC.....	54
4.2 Análisis de los Resultados.....	62
4.2.1 Análisis de competencias enmarcadas en el plan de estudio de los aspirantes a dragoneantes que promuevan los derechos humanos y el respeto por la vida.....	62
4.2.2 Estrategias metodológicas y pedagógicas que favorezcan la formación integral en derechos humanos.....	65
Capítulo 5. Conclusiones.....	71
5.1 Principales hallazgos.....	71
5.2 Generación de nuevas ideas.....	73
5.3 Correspondencia con los objetivos y respuesta a la pregunta de investigación.....	75
5.4 Limitantes.....	76
5.5 Nuevas preguntas de investigación.....	77
5.6 Recomendaciones.....	78
Referencias.....	80

Anexo A. Consentimiento informado (para docentes y estudiantes).....	87
Anexo B. Instrumentos.....	88
Anexo C. Validacion de instrumentos.....	96
Anexo D. Evidencia de trabajo de campo	104
Anexo E. Matriz de análisis categorial.....	118
Anexo F. Currículo vitae del Investigador	119
Anexo G. Currículo de los expertos	121

Índice de tablas

<i>Tabla 1. Matriz de categoría e instrumentos</i>	41
<i>Tabla 2. Cronograma de actividades de aplicación de encuestas</i>	47
<i>Tabla.3.Resultados de la revisión documental del módulo de derechos humanos</i>	51
<i>Tabla 4. Promedio de calificación de la encuesta de estrategias metodológicas y pedagógicas que favorecen la formación integral en derechos humanos de los estudiantes del curso de formación para dragoneantes del INPEC.</i>	55
<i>Tabla 5. Matriz de categorías emergentes.</i>	59
<i>Tabla 6. Recomendaciones para la mejora del módulo de derechos humanos</i>	61

Índice de figuras

<i>Figura 1. Cumplimiento de los ítems evaluados en el plan de estudio.</i>	52
<i>Figura 2. Actualización de los temas revisados en el plan de estudio.</i>	53
<i>Figura 3. Pertinencia de los ítems propuestos con los objetivos del módulo.</i>	54
<i>Figura 4 . Promedio general de la calificación encuesta estudiantes.</i>	56
<i>Figura 5. Estrategias metodológicas y pedagógicas que favorecen la formación integral en derechos humanos con promedio más altos.</i>	57
<i>Figura 6. Estrategias metodológicas y pedagógicas que favorecen la formación integral en derechos humanos con promedio más bajos. .</i>	58
<i>Figura 7. Estrategias metodológicas y pedagógicas que favorecen la formación integral en derechos humanos con promedio más altas y mas bajos.</i>	58

Introducción

Dentro del derecho internacional, se contemplan unas “ventajas” llamadas derechos humanos que poseen los individuos frente a diferentes organismos de poder dentro de su individualidad, al asegurarle la satisfacción de sus necesidades básicas, indispensables en cada ser como parte de una sociedad (Faúndez, 2004).

De esta manera, la situación de las personas privadas de la libertad por el castigo al desacato de la ley no debería ser indiferente al respeto de sus derechos humanos, ya que a pesar de que como ciudadanos han cometido faltas graves, esto no los excluye de sus derechos.

Es así como dentro del personal que atiende y vela por los derechos de estas personas privadas de la libertad, se encuentra el Cuerpo de Custodia y Vigilancia que lo conforman grupos de oficiales desde varios rangos que atienden esta población (INPEC, 2019) quienes por obviedad deberán estar capacitados no solo en protocolos de atención, sino también en el respeto incipiente de los derechos humanos de la población atendida.

Esta capacitación se debe configurar desde el currículo que oriente la capacitación de dicho personal. Esto debido a que el currículo se configura como el cumulo de enseñanzas que están dispuestos a los estudiantes para el desarrollo pleno de sus competencias generando transformaciones (Vílchez, 2004).

De esta manera, llama la atención el hecho de cuál debe ser el contenido curricular transversal idóneo para la formación integral dentro del respeto por la dignidad humana de la población que atienden los estudiantes de la Escuela Penitenciaria Nacional, que aspiran a ser dragoneantes en el “Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC”.

Es por lo que este estudio busco darle solución a dicha incertidumbre: por medio de una encuesta a los estudiantes, entrevista semiestructurada, y revisión documental; se pudo establecer que, en la actualidad, es mínima la coherencia de los currículos establecidos en Escuela Penitenciaria Nacional dentro de los cursos impartidos a los aspirantes a dragoneantes.

Se evaluaron las competencias concernientes a los derechos humanos dentro de los planes de estudio, las estrategias metodológicas y pedagógicas implementadas por los docentes, y los diseños curriculares como tal; de qué manera contribuyen a la formación alineada con los derechos humanos.

Dentro de los principales resultados encontrados se destacan que a pesar de que dentro de los currículos se desarrollan temas concernientes a los derechos humanos, estos contenidos no se profundizan y no están actualizados; esto quizá como consecuencia de que el desarrollo de dichos contenidos data de 2014. Para lo anterior se genera una nueva propuesta curricular...

Este trabajo se compone de 5 capítulos dentro de los cuales se desarrollan el planteamiento del problema, los marcos referenciales, una metodología, y unas conclusiones; así como unos anexos con los insumos y la nueva propuesta de plan de estudios generada de este estudio.

Capítulo 1. Planteamiento del problema

En el presente capítulo se esbozará la temática relacionada con los antecedentes que servirán como base para fundamentar la teoría relacionada con garantizar el respeto por los derechos humanos y la importancia de su protección en cualquier contexto, un planteamiento del problema, la descripción del problema, la formulación del problema, los objetivos generales y específicos, los antecedentes, la justificación, la delimitación, las limitaciones y la terminología eje central del trabajo de investigación.

1.1. Antecedentes

Los antecedentes que se mencionan a continuación son base fundamental en la investigación que se plantea ya que proporcionan elementos que permiten proyectar una adecuada propuesta curricular que contribuya con la humanización por parte de los estudiantes de la Dirección de Formación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC que aspiren a ser Dragoneante en el sistema penitenciario colombiano.

En su investigación titulada “*La integración de los derechos humanos en América Latina*”, Cordeiro (2015), buscó comprobar de qué manera están siendo implementadas las diferentes sentencias que se han pronunciado por violación de los derechos fundamentales en el continente americano: viendo la integración de los procesos y las instituciones, y cuáles son sus bases académicas y sociales en temas de derechos humanos; por medio del rango normativo de los derechos humanos internacionales, a través del análisis de la reglamentación de 17 países latinoamericanos; generando como conclusión que desde mitad del siglo XX, se ha observado una aplicación jurídica y un reconocimiento progresivo de los derechos fundamentales de las personas en cada uno de los países del continente americano, y colocan

a Colombia como pionero y referencia de la adopción de la jurisprudencia en su bloque constitucional interno. Esta investigación aporta al trabajo el resumen normativo y la conceptualización de los derechos humanos aplicables en los sistemas constitucionales de Latinoamérica que se podrán tener en cuenta para la integración del derecho en las actividades tácticas del currículo propuesto para la formación de los dragoneantes del INPEC.

Así mismo, en el estudio denominado “*Estrategias pedagógicas para la promoción de cultura de paz y derechos humanos en una institución educativa*”, Dajome (2017), diseñó una estrategia pedagógica para superar las dificultades que tiene los integrantes de la ciudadela escolar Tumac, en materia de violación a los derechos humanos, es una investigación social aplicada de tipo cualitativo con enfoque etnográfico con una población conformada por 1.803 estudiantes. Se utilizó el procedimiento metodológico de diagnóstico participativo para identificar las manifestaciones de violencia y caracterizar las formas de resolución de conflictos. Como resultado de este estudio se derivaron una serie de herramientas y estrategias pedagógicas unificadas como talleres, encuentros y eventos de convivencia que permiten afrontar los conflictos que se evidenciaron entre los diferentes miembros de la comunidad académica. Este estudio aporta a la investigación las actividades pedagógicas recomendadas que permitan a los estudiantes y profesores involucrarse activamente en el respeto por los derechos humanos y la paz dentro del currículo académico de formación para los aspirantes a Dragoneantes de la Escuela Penitenciaria Nacional y que contribuyan eficazmente con el fortalecimiento de las competencias comportamentales.

Otro estudio que es importante referir es “*Política penitenciaria, cumplimiento de los fines de la pena y los derechos humanos: el caso de la estructura tres del COMEB*”, en el

que Ríos (2016), procura poner en evidencia la política pública penitenciaria en el cumplimiento de los fines de la pena y la protección de los derechos humanos de los reclusos en un establecimiento carcelario de Bogotá, el estudio es de carácter descriptivo y analítico con un enfoque cualitativo en donde se utiliza la observación, las fuentes documentales y las entrevistas para la recolección de la información. Como resultado final el autor concluye que la estructura tres del establecimiento la Picota Bogotá, no cumple con las condiciones mínimas para el tratamiento penitenciario de los privados de la libertad y se presta para la vulneración de los derechos humanos de estos. Esta investigación se constituye en pilar fundamental para tener en cuenta en los estudios de caso que se puedan diseñar en el currículo de formación de derechos humanos de los estudiantes aspirantes a dragoneantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

En la investigación “*El principio del trato humano a las personas privadas de la libertad*”, Leoz (2018), analizó en primer lugar el marco jurídico que es aplicable a las personas privadas de la libertad al igual que los mecanismos universales de protección encargados de vigilar el respeto de los derechos humanos, es un estudio analítico y descriptivo de las normas internacionales, donde se acude a fuentes primarias como los tratados internacionales y otros mecanismos no vinculantes y a fuentes secundarias como las observaciones finales de investigaciones y jurisprudencia adoptadas por los órganos de derechos humanos. El autor concluye que a pesar de los avances que se han visto en los últimos años en la aplicación del marco jurídico internacional de derechos humanos, en los centros de reclusión del mundo el trato a los internos es distante a lo que se profesan en las normas de cada uno de los países. Los aportes de los análisis del marco jurídico y las condiciones de detención de las personas recluidas en los establecimientos de reclusión

mundial son referentes importantes para tener en cuenta en el momento del diseño del currículo de derechos humanos para la formación de los dragoneantes del INPEC.

Gijón (2017), en su estudio titulado “*Caracterización de los elementos clave que influyen en el comportamiento violento en el medio penitenciario y orientaciones para la formación de educadores*”, buscó caracterizar los elementos que favorecen o frenan los comportamientos violentos de los privados de la libertad al interior de los penales, y establece la función de los educadores de atención y tratamiento y la manera en la que transforman las competencias necesarias para ejercer adecuadamente sus funciones. Como herramienta de recolección de esta información se utilizaron distintos instrumentos de obtención de datos, como el grupo focal y un instrumento biográfico narrativo; se desarrolló directamente en el Centro Penitenciario Sevilla II. Como resultado de la investigación, se pudo establecer una base documental del comportamiento de los privados de la libertad, la concepción que tienen los internos sobre el personal penitenciario y el esclarecimiento de las competencias y destrezas que deben ostentar los funcionarios penitenciarios. Este estudio es importante ya que permite establecer algunas competencias comportamentales que los trabajadores penitenciarios deben poseer para abordar la problemática que se les presente en el desarrollo de sus funciones como vigía de los derechos humanos al interior de los establecimientos penitenciarios y que se deben tener en cuenta dentro de la temática del currículo de formación para dragoneantes.

1.2. Formulación del problema de investigación

Por el solo hecho de existir, los seres humanos tienen unos derechos inherentes que nadie tiene la potestad de negar, estos derechos no distinguen entre género, raza o religión, ni discrimina ninguna otra característica propia de los seres humanos; son de carácter universal, indivisibles e independientes (Burbano, 2019).

En 1948, fue proclamada la declaración universal de los derechos humanos, posterior de las repercusiones de la Segunda Guerra Mundial; esta carta magna se convirtió en el referente mundial y de consulta para aplicación específica por los diferentes gobiernos, pero a pesar de que deben garantizarse, se conocen de muchos casos de vulneración alrededor del mundo (Amnistía Internacional, 2019).

Los gobiernos que firmaron el gran pacto por los derechos humanos tienen la obligación de velar porque cada una de las instituciones que los conforman, respeten los derechos humanos, tiene que ser garantes que dentro de su territorio se salvaguarden la protección de los derechos fundamentales de la población, de lo contrario, se verán abocados a las sanciones y al rechazo internacional a que haya lugar (Universidad Libre de Colombia, 2009).

En los países que profesan gobiernos democráticos los centros penitenciarios están en las manos de la rama judicial, actuando esta, en representación de la comunidad. Dentro del objetivo central de la administración de estas instituciones debe prevalecer la preservación de condiciones humanitarias a toda persona privada de su libertad; siendo esta la tarea principal del personal penitenciario, sin desconocer que estos también poseen unos derechos (ACNUDH, 2004). Lo anterior lo resume el autor Bobbio (1991) afirmando que “el

problema de fondo relativo a los derechos humanos hoy no es tanto el de justificarlos como el de protegerlos” (p.61).

Teniendo en cuenta que Colombia, es reconocida como un estado social de derechos de acuerdo con la Constitución Política de 1991, los derechos humanos, se consideran como parte fundamental dentro del funcionamiento de la dinámica social y sus agentes como garantes de estos, deben velar porque se respeten y protejan.

El cambio constitucional del año 91 pone como base fundamental y jurídica, de ahí en adelante, los derechos fundamentales y la dignidad de las personas. También se acogen a estos postulados, las personas que han infringido la ley, ya que su actuar no los hace perder los mismo, el estar privado de la libertad no es una excusa para vulnerar su integridad, es así que es necesario establecer marcos normativos especiales; y es ahí donde para Colombia se crea el Código Penitenciaria y Carcelario, con el fin de preservar la integridad de estas personas, que aunque han cometido errores, no se les deben ver vulnerados sus derechos, pues no han dejado de ser seres humanos (Gil y Peralta, 2015).

Es por lo que a través de la Ley 115 de 1994, se estipula como obligatoria la educación en derechos humanos como una formación complementaria de sus habitantes, sin que se convierta como una cátedra específica, sino que se transversales en sus currículos, donde se garantice el respeto por el otro y en especial por la vida, la libertad, la paz, la democracia, la convivencia y todo aquello que posibilite una sociedad en armonía.

El objetivo principal como servidores públicos penitenciarios es el fortalecimiento de valores éticos que permitan ejercer una práctica sana y acorde con la normatividad vigente; a pesar de esto, existe un alto número de funcionarios capacitados que incurrir en faltas en

contra de las personas privadas de la libertad , es así como se hace necesaria la reorientación de la formación del personal penitenciario, en especial en temas concernientes a la dignidad de las personas (Zambrano, 2017).

Según lo anterior se evidencia claramente la necesidad de revisar más a fondo el tipo de educación y/o capacitación con la cual deben contar todas y cada una de las personas relacionadas en los procesos de defensa de los derechos humanos en situaciones de privación de la libertad en centros de detención penitenciaria.

Por lo anterior, es importante llevar a cabo una investigación cuyos resultados sirvan para diseñar una propuesta curricular que permita sensibilizar a los aspirantes a Dragoneante sobre su actuar dentro del desarrollo de las funciones, lo que minimizaría la problemática actual de irrespeto y atropellos y, por ende, contribuiría efectivamente a una rehabilitación de los internos.

Todo esto permite plantear la siguiente gran pregunta de investigación: ¿Cómo diseñar una propuesta curricular transversal para la formación integral, que promueva una cultura de respeto por la dignidad humana en los estudiantes de la Escuela Penitenciaria Nacional, que aspiran a ser dragoneantes en el “Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC”?

1.3. Justificación

La formación es una herramienta que tienen los gobiernos y las entidades para lograr cambios sociales que permitan un adecuado actuar de los ciudadanos dentro del territorio. Todo ser humano, por el solo hecho de existir tiene una serie de necesidades que deben ser garantizadas por los entes gubernamentales o sus representantes con el fin de permitirles un

adecuado desarrollo. En Colombia como estado social de derechos, este postulado está contemplado en la “Constitución Política de 1991” específicamente en el artículo 1.

Por su parte la UNESCO, mediante resolución 59/113, proclamó la creación del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2005-en curso), con el objetivo de promover programas para la difusión de los Derechos Humanos en todos los sectores. Su objetivo es promover un marco concreto que garantice la adopción de medidas para la cooperación de los Estados en su compromiso internacional de educar en el conocimiento de derechos y libertades fundamentales. (ONU, 2006, parr.1).

De igual forma, la ONU recomienda a los gobiernos incluir en sus diferentes ámbitos educativos, ya sean formales o informales temas relacionados con el enfoque diferencial, el respeto por el otro y la democracia, con el fin de sensibilizar a las diferentes generaciones sobre la importancia del respeto de la dignidad humana a nivel universal (ONU, 1993).

Por lo anterior, es contundente educar a las próximas promociones de dragoneantes con un sentido de respeto por la dignidad de sus semejantes, la cual debe iniciar en la Escuela Penitenciaria Nacional y culminar con actualizaciones anuales durante su vida penitenciaria que les permita adquirir hábitos relacionados con el adecuado actuar hacia las personas privado

s de la libertad y los demás integrantes del sistema penitenciario en Colombia.

El trabajo propuesto encuentra su justificación en la dimensión ética y los componentes humanísticos que se deben inculcar en la academia a los aspirantes a dragoneante que les permita adquirir los conocimientos necesarios para un adecuado manejo de las personas privadas de la libertad.

El aporte de la investigación al campo del conocimiento científico en la Educación en Derechos Humanos es la transversalización de esta importante temática en los módulos

del Programa Académico Técnico Laboral en Servicios Penitenciarios, desde las competencias del ser, saber y saber hacer a través de la aplicación efectiva de los procedimientos institucionales de seguridad y tratamiento penitenciario con el fin de aplicarlos a la luz de la normativa internacional de derechos humanos.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar una propuesta curricular transversal para la formación integral en derechos humanos, que promueva una cultura de respeto por la dignidad humana en los estudiantes de la Escuela Penitenciaria Nacional.

1.4.2. Objetivos específicos

1. Analizar las competencias que se enmarcan en el plan de estudio de los aspirantes a dragoneantes que promuevan los derechos humanos y el respeto por la vida.
2. Identificar estrategias metodológicas y pedagógicas que favorezcan de manera importante la formación integral en derechos humanos de los estudiantes en formación como dragoneantes del INPEC.
3. Establecer el diseño estructural de una propuesta curricular transversal para la formación integral en derechos humanos para los estudiantes que aspiran a ser dragoneantes del INPEC.

1.5 Delimitación y limitaciones

1.5.1. Delimitación de la investigación

Delimitación de la población: Cuatrocientos (400) estudiantes seleccionados por la Comisión nacional del Servicio Civil, para cursar el Programa Académico Técnico Laboral en Servicios Penitenciarios.

Delimitación de espacio: La presente investigación se llevará a cabo en la Escuela Penitenciaria Nacional ubicada en el kilómetro 3 vía Funza-Siberia en el Programa Técnico Laboral en Servicios Penitenciarios.

Delimitación temporal: La investigación se desarrollará en un plazo de dos (2) años desde febrero de 2020 a mayo de 2021.

Delimitación teórica: Para el desarrollo de la investigación, es necesario abordar temas tales como normativa internacional de Derechos Humanos, Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad, Reglas Mandela, Código de Conducta de Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, enfoque diferencial, Resolución 192 de 2018 “modelo uso de la fuerza en el sistema penitenciario Colombiano”, los pilares de la educación según la UNESCO, fundamentos de diseño curricular, modelos pedagógicos, normativa asociada al Código Penitenciario Colombiano.

Delimitación metodológica: La metodología que se va a utilizar es la cualitativa, con alcance exploratorio y descriptivo.

1.5.2. Limitaciones de la investigación

No se han desarrollado procesos de investigación en el campo propuesto, sin embargo, la Escuela Penitenciaria Nacional como alma mater del INPEC, posee doctrina institucional base para la elaboración de la propuesta pedagógica de transversalización.

La Escuela durante su existencia ha avanzado en el abordaje de la temática de derechos humanos con el apoyo del CICR “Comité Internacional de la Cruz Roja”, sin embargo, no cuenta con docentes internos suficientes que sean especializados en derechos humanos y uso de la fuerza, y a su vez sean apoyo técnico para el desarrollo de la propuesta pedagógica de transversalización. En ese sentido, se acudirá a la Red Institucional de Apoyo con entidades públicas, privadas o entes no gubernamentales expertas en el tema objeto de la investigación para subsanar esta limitación.

Escasa bibliografía sobre formación en derechos humanos del guardián penitenciario para profundizar la investigación documentaria. Para subsanar esta falencia, se acudirá a fuentes institucionales de carácter primario y secundario para documentar el proceso.

1.6 Definición de términos

Currículo: Según la ley 115 de 1994 “Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local” (p.17).

Derechos Humanos: “Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición” (Naciones Unidas, 2019, párr.1).

Dragoneante: según el Decreto 407 de 1994, “Son Dragoneantes los egresados de la Escuela Penitenciaria Nacional, que hayan aprobado el curso de formación y hubieren sido propuestos por su director para ejercer funciones de base, seguridad, resocialización, disciplina y orden de los establecimientos penitenciarios y carcelarios” (p.37).

Escuela Penitenciaria Nacional (EPN): Según el horizonte institucional de 2019 la EPN es una “Institución de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que por mandato legal forma y capacita a los servidores públicos del INPEC y de las instituciones interesadas en el ramo penitenciario y carcelario para desarrollar competencias que les permitan desempeñarse en su puesto de trabajo” (p.1).

Plan de estudios: Según la ley 115 de 1994, “El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos” (p.17).

Capítulo 2. Marco referencial

En el presente capítulo se desarrolla el marco referencial del estudio a realizar, el cual consiste en una recopilación teórica y precisa de conceptos y teorías fundamentales de varios autores que se encuentran asociadas al problema de investigación y que están relacionadas con la conceptualización de los derechos humanos, su evolución histórica, así como la concepción ética y jurídica de los mismos; al igual que la definición de privados de la libertad, cuerpo de custodia y vigilancia y la formación en derechos humanos de los profesionales del sistema penitenciario colombiano que permitan puntualizar las ideas y estrategias que se plasmarán en el currículo de formación para aspirantes a dragoneantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

2.1 Derechos Humanos

2.1.1 Características

Las características principales de los derechos humanos que fueron proclamadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reconocidas para todo el mundo como parte fundamental de la existencia de las personas se pueden resumir en las siguientes:

- **Universales.** Todos los seres humanos, independiente de sus raíces o creencias de su condición u origen tienen derechos que deben ser respetado en el mundo entero y protegidos por sus gobernantes.
- **Inalienables e intransferibles.** Ninguna persona puede ser despojada de sus derechos, el estado solo los puede limitar en caso legales.

- Interdependientes. Los derechos humanos son como un todo, el disfrute de uno puede depender de la ejecución de otros.
- Indivisibles. Ningún derecho puede disfrutarse a costa de otro derecho, no puede prescindirse de ninguno.
- Irrenunciables. Se hace referencia a una visión general, ningún ser humano puede renunciar a ellos ni en contra de su voluntad.
- Imprescriptibles. Son para toda la vida, no se pierden con el pasar del tiempo

Estas características son de vital importancia para poder vivir en armonía dentro de una determinada sociedad (Serrano y Vázquez, 2015).

2.1.2 Importancia

Los Derechos Humanos son compendios esenciales en la vida cotidiana de las personas, pues ellos, garantizan a los ciudadanos el cumplimiento de sus derechos fundamentales ante las diferentes autoridades judiciales y ante los gobiernos los de los territorios a nivel mundial propiciándoles espacios que permitan integrarse de una manera adecuado dentro de la sociedad.

Teniendo en cuenta la reflexión anterior, Krúpskaya Ugarte considera que:

“los derechos humanos pueden definirse como las prerrogativas que, conforme al Derecho Internacional, tiene todo individuo frente a los órganos del poder para preservar su dignidad como ser humano, y cuya función es excluir la interferencia del Estado en áreas específicas de la vida individual, o asegurar la prestación de determinados servicios por parte del Estado, para satisfacer sus necesidades básicas,

y que reflejan las exigencias fundamentales que cada ser humano puede formular a la sociedad de que forma parte”(Ugarte,2015. pàg.48).

2.1.3 Conceptualización

2.1.3.1 Concepto general

Los derechos humanos por la importancia que tiene en el desarrollo y evolución de la humanidad, no se pueden explicar desde una sola mirada, sino que, ante su aplicación universal y la información existente, hay varias posturas que nos permiten presentar diferentes opiniones teniendo como eje central la protección de la vida y la dignidad de las personas.

Son muy diversos y heterogéneos los conceptos que se pueden encontrar sobre los derechos humanos en la literatura antigua y moderna, ellos han dependido de la evolución, postura y necesidad de la humanidad. Muchos son los autores que se han atrevido a dar una aproximación de la definición. Por su parte, Faúndez (2004) en la tercera edición del libro *“El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos”* los define como, las ventajas que, según el Derecho Internacional, posee cualquier individuo frente a los organismos de poder para salvaguardar su persona; y exime al estado de la libertad individual, asegurándole la prestación de ciertos servicios básicos por parte de este, los cuales son indispensables en cada ser humano como parte de una sociedad.

Por otro lado, las Naciones Unidas (2016), ha definido los derechos humanos como los derechos inherentes a todos, los cuales delimitan las relaciones entre las personas y las diferentes estructuras de poder que tienen los estados en cualquier parte del mundo. Lo que obliga a que se diseñen instrumentos jurídicos por las diferentes instituciones internacionales,

nacionales y regionales, que permitan salvaguardar los derechos de las personas en cada uno de sus territorios, con el fin de que sean aceptados y protegidos por todos.

A su vez, Trejo (2017) menciona, a los derechos humanos como un conjunto de fundamentos generales que pretenden legitimar y proteger la dignidad de las personas tanto individual como colectivamente, los cuales debe ser protegida por los gobiernos a través de las diferentes estructuras jurídicas que supongan el reconocimiento de las personas.

A juicio, los derechos humanos conciben una “cartilla o guía” de comportamiento en sociedad, procuran la sana convivencia social, y le ponen ciertas limitaciones morales a los comportamientos y acciones que se desarrollen en sociedad; de igual forma dan un límite inquebrantable para organizaciones de oposición en momentos de crisis que pueden desencadenar en guerra o la violación de los derechos fundamentales de los ciudadanos de un cierto territorio.

2.1.3.2 Concepción histórica

A través de la historia se ha podido demostrar que los seres humanos han tenido que pasar por un sinnúmero de dificultades para poder conseguir el respeto de los derechos que le corresponden por el solo hecho de existir, es así como se puede hacer un recorrido por los diferentes escenarios que se han tenido que sortear para llegar a lo conseguido en la

actualidad por parte de los defensores de los derechos humanos, pero es desde 1215 con la Carta Magna Inglesa que se puede hablar de los instrumentos que ayudaron a definir los derechos humanos, los cuales se siguieron salvaguardando mediante la petición de los derechos de 1628, la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de 1776, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, culminando con un hito

importante como es la declaración de 1948 en la cual se reafirman los derechos humanos en el ámbito universal, los cuales deberán ser protegidos por todos los estados y sus gobernantes (Tünnermann,1997).

De allí, que estos documentos han sido la base para la construcción del concepto de derechos humanos, y han marcado un precedente por escrito de estas excepciones que se han convertido en el salvamento de los derechos de las personas y de miles de civilizaciones y poblaciones a lo largo de la historia.

2.1.3.3 Concepto ético de los derechos humanos

Desde el punto de vista moral, podemos decir que los derechos humanos son la mezcla de concepciones éticas y jurídicas que se unen para determinar dentro de una sociedad el actuar correcto de sus habitantes, es así como la concepción ética juega un papel preponderante dentro de las políticas y directrices que se despliegan al respecto.

En su artículo sobre ética y derechos humanos (Carvajal, 1996), argumenta ampliamente que existe una relación muy estrecha entre la ética y los derechos humanos, puesto que la primera versa sobre las obligaciones morales de los seres humanos frente a otros en una terminada comunidad y desde ese punto de vista, se justifican los estatutos, normas y principios como parte legal del actuar de los seres humanos.

De esta manera, en muchas ocasiones, lo consignado en los derechos humanos se ve trasgredido por la cultura y costumbres de ciertos pueblos en acciones que se vienen repitiéndose desde muchas generaciones atrás y que representan una normalidad dentro de ciertas comunidades; es entonces cuando se debe buscar una armonía entre los derechos humanos y dichas aptitudes culturales que puedan llegar a sobrepasarlos.

2.1.3.4 Concepción jurídica y legal de los derechos humanos.

Las concepciones jurídicas de los derechos humanos, recae sobre las medidas que han adoptado los diferentes estados y gobiernos para salvaguardar los derechos humanos a nivel mundial, estas medidas exhiben un núcleo formal y otro informal vigilados por órganos adscritos a las naciones unidas y órganos de control encargados de defender los derechos humanos en un determinado territorio (Nicoletti, 2007); es así como los derechos humanos entran en una consideración de universalidad y buscan, desde siempre, llegar a los lugares más recónditos donde como se dice coloquialmente “no hay dios ni ley”. Lo anterior lo resumen otros autores como Nikken (2010) afirmando que “Los derechos humanos son derechos constitucionales y gozan, por lo tanto, de la protección de la justicia constitucional” (p.78); esto, teniendo en cuenta que la Carta Constitucional propia de una nación constituirá el elemento fundamental para que sus gobernantes construyan los cimientos de justicia y equidad para todos sus habitantes.

2.1.3.5 Dignidad humana

La dignidad de las personas es el origen y la base fundamental de todos los derechos humanos, se considera como una característica específica de ser humano que lo diferencia de otros y que los dota de capacidades para su realización individual, los gobiernos tienen la obligación después de la declaración universal de los derechos humanos de 1948, de protegerla y de diseñar instrumentos que permitan establecer un consenso dentro de la sociedad que los rige (Nogueira, 2006), es por esto que hoy día debería ser intolerable algún tipo de práctica que atente contra la dignidad; existen miles de grupos, colectivos, fundaciones entre otras organizaciones que luchan por preservar la dignidad humana de

grupos poblacionales vulnerables como las mujeres, los niños, grupos étnicos entre otros. El anterior argumento se justifica con lo planteado por Pele (2015), en donde afirma que “Cada individuo tendría el derecho a ser ciudadano de ordenamiento legal que le garantiza la titularidad de ciertos derechos” (p.19). Tener el derecho de ser ciudadano implica que el estado vele y custodias ante todo los derechos individuales de cada persona para que así se preserve el equilibrio social.

La ex alta comisionada de derechos humanos Mary Robinson, en uno de los apartes del artículo de la ONU libres e iguales en dignidad, reconoce a la dignidad humana, como “un sentido interno de autoestima” donde se puede comprender los sentimientos y emociones de los otros individuos, experimentando de forma objetiva la interpretación de esos derechos (Naciones Unidas, 2018). Sin embargo, en diferentes contextos la dignidad difiere de ser homónima de la autoestima, ya que, por medio de prácticas inhumanas como el secuestro, la tortura, el maltrato y el asesinato, entre otras; las cuales trasgreden todos los derechos humanos, demuestran que más que autoestima se debe velar por una estima colectiva, lo cual se asemeja más a la empatía que debe existir entre todos los seres humanos.

2.2 Cuerpo de Custodia y Vigilancia –INPEC

2.2.1 Composición

Para el cumplimiento de las funciones establecidas en el orden jurídico que le aplique, cualquier entidad de orden público o privado deber tener dentro de sus lineamientos una estructura organizacional para mayor claridad en su funcionamiento. En el caso del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, esta estructura la componen los funcionarios administrativos y los del cuerpo de custodia y vigilancia encargadas de la administración y

operatividad del sistema, quienes deben tener una reglamentación específica al respecto para el cumplimiento de sus funciones.

De acuerdo con la resolución 4142 que adopta el manual de funciones y competencias del INPEC, el Cuerpo de Custodia y Vigilancia está compuesto por un grupo de oficiales que en la actualidad lo conforman los tenientes, capitanes, mayores y el comandante superior, un grupo de suboficiales conformado por inspectores jefes e inspectores y por último los guardianes en los que se encuentran los distinguidos y los dragoneantes. Estos funcionarios desarrollan sus funciones de custodia, atención básica y tratamiento donde las autoridades penitenciarias lo estimen conveniente, ya que presentan un servicio esencial del estado a nivel nacional (INPEC, 2019).

2.2.2 Definición

En Colombia, la administración del sistema penitenciario y carcelario está en cabeza de las autoridades penitenciarias y su operatividad en las manos del cuerpo de custodia y vigilancia, considerado este como un con órgano jerarquizado y entrenado para prestar los servicios de seguridad y apoyar los procesos de resocialización diseñados para las personas privadas de la libertad.

El gobierno nacional a través del estatuto orgánico del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Ley 32 (1986). Define al Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional como un “organismo armado, de carácter civil y permanente al servicio del Ministerio de Justicia e integrado por personal uniformado” (p.1), sus integrantes para el ejercicio de las funciones deberán recibir capacitación específica en la escuela penitenciaria nacional o donde

dispongan las autoridades penitenciarias, estos funcionarios, tienen unas particularidades especiales las cuales tienen que ser reglamentadas por las autoridades competentes.

2.2.3 Dragoneantes

Dentro de la escala jerárquica del cuerpo de custodia y vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, los dragoneantes son la base fundamental para el cumplimiento de la operatividad en los establecimientos de reclusión del orden nacional y su denominación, debe estar contemplada dentro de la normatividad que rige la administración de personal en ese sector.

Según el Decreto 407 de 1994, “Son Dragoneantes los egresados de la Escuela Penitenciaria Nacional, que hayan aprobado el curso de formación y hubieren sido propuestos por el director para ejercer funciones de base, seguridad, resocialización, disciplina y orden en los establecimientos penitenciarios y carcelarios” (p. 37). Estos funcionarios, gozan de un régimen específico y son catalogados como de alto riesgo por la misión que cumplen dentro del sistema penitenciario colombiano.

2.2.4 Formación en derechos humanos

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los derechos humanos y la educación se encuentran unidos para establecer los lineamientos e instrumentos que pueden ser adoptados por los gobiernos para la protección de estos.

Calderón (2017) en el artículo “*La educación en derechos humanos: un aporte al posconflicto*”, esboza que en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos llevada a cabo en Viena en 1993 se reafirma el deber que tienen los Estados de “orientar la educación para el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales”

(p. 44). Esta educación en derechos humanos debe ser prioridad en todos y cada uno de los programas de formación de cualquier institución ya sea pública o privada y debe ser incluido como un tema específico para desarrollar la competencia del ser entre sus estudiantes.

En Colombia a partir de la Ley 115 de 1994, se estipula como ineludible la educación en derechos humanos, la cual debe ser obligatoria en todos los establecimientos públicos y privados y se contemplará con como una formación complementaria en todos los niveles de la formación de los habitantes del territorio nacional, sin que se convierta como una cátedra específica, sino que sea transversales en sus currículos.

En el caso de los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, con el fin de garantizar un adecuado entrenamiento para cumplir con la función para lo que fueron seleccionados, se debe propender por una formación enfocada a custodiar y vigilar a las personas privadas de la libertad al interior de los establecimientos de reclusión, garantizando la seguridad e integridad de los mismos de conformidad con las normas vigentes, las políticas institucionales y los derechos humanos.

2.3 Persona Privada de la libertad

2.3.1 Definición

Se considera que una persona está privada de la libertad, cuando tiene limitaciones estipuladas por la reglamentación interna de un estado o gobierno específico, dicha limitaciones deben ser objeto de un proceso jurídico por parte de las autoridades competentes donde se garantice la salvaguarda de sus derechos fundamentales.

En el caso colombiano, se denomina persona privada de la libertad al Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a), que, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena

privativa de la libertad por una autoridad competente, se encuentra encarcelada bajo cualquier forma de detención como consecuencia de la comisión de un delito (INPEC, 2016). A este personal, mientras este bajo la protección del estado y como persona vulnerable, se le deben garantizar unas condiciones básicas de habitabilidad, alimentación, sanidad y bienestar que garantice la protección de sus derechos fundamentales.

2.3.2 Normas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos aplicables a las personas privadas de libertad.

Después de la segunda guerra mundial, comienza a nivel internacional la salvaguardia progresiva de los derechos humanos de la población libre y privada de la libertad en los estados que aceptaron los diferentes pactos internacionales y es así como varias entidades y organismos, se dedican a su protección y defensa.

Según el Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile, una persona privada de la libertad, siguen siendo titulares de derechos, y existen distintos instrumentos especiales que los protegen como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, La Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros, son algunos de ellos. De igual forma, documentos como la Convención sobre los Derechos del Niño o la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, los cuales son proyectados a poblaciones específicas más vulnerables (INDH, 2012).

De esta manera, se ratifica que un individuo que cometa un delito sea cual sea su gravedad, los estados y gobiernos no le pueden arrebatar sus derechos, aunque con sus acciones incumpla sus deberes como sujeto activo dentro de la sociedad. Es menester que

las personas encargadas de su custodia y tratamiento le garanticen las condiciones mínimas que le aseguren el desarrollo como ser humano dentro de las instalaciones penitenciarias con las limitaciones que le imponga la ley por su accionar.

2.3.3 Derechos fundamentales de los privados de la libertad

Los gobiernos al privar de la libertad a una persona, tiene que garantizarle las condiciones mínimas, para poder cumplir con la pena que le han impuesto y que esta sea lo menos penosa posible, estos derechos pueden tener las categorías de suspendidos, restringidos e intocables, adoptando las medidas legales para que sus miembros los protejan y los hagan respetar (Legis, 2016). Sin embargo, por alguna extraña razón, no solo la privación de la libertad se concibe como un castigo, sino también el castigo que pueda infringir la sociedad en dicho individuo, ya que moralmente, la persona que viola la ley se pone por si misma al margen de esta y de la sociedad como tal.

A través de la Resolución 70/175 la Asamblea General de las Naciones Unidas, actualiza el compendio de los estándares internacionales relacionados con el trato de las personas privadas de la libertad, distinguidas como las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, las cuales estaban reconocidas desde 1955, esta reglas conocidas también como Reglas Nelson Mándelas, esta distribuidas en diferentes categorías que van desde unos principios generales a unos muy específicos distribuidas en nueve áreas y 122 numerales, las cuales son fundamental para garantizar el tratamiento y la salvaguarda de los derechos de los reclusos (Naciones Unidas, 2015).

En Colombia a través de diferentes normas y pronunciamientos de las cortes, se han establecidos políticas y directrices que se tienen que cumplir por los diferentes servidores

públicos que tengan a su cargo la administración y el manejo de los privados de la libertad en el territorio nacional con el fin de garantizarles sus derechos fundamentales.

Al respecto la Corte Constitucional desde sus primeros pronunciamientos ha desarrollado el concepto de:

“relación de especial sujeción de las personas privadas de la libertad con el Estado”, al sostener que en virtud de la misma este puede exigirles a aquellos el sometimiento a un conjunto de condiciones que suponen la suspensión y restricción de ciertos derechos fundamentales. En otras palabras, el Estado, al privar de la libertad a una persona, se constituye en el garante de los derechos que no son restringidos por el acto de la privación de la libertad, y el recluso, por su parte, queda sujeto a determinadas obligaciones legales y reglamentarias de imperativa observancia. Dicha suspensión o restricción debe llevarse a cabo bajo los criterios de razonabilidad, utilidad, necesidad y proporcionalidad (Corte Constitucional, 2016. parr.1).

Con lo anterior se puede concluir que a pesar de que las personas transgredan las normas y leyes de un estado, estos siguen conservando sus derechos fundamentales y que si bien, algunos están limitados o suspendidos por las condiciones de su reclusión, los llamados básicos como la vida, la salud, el trabajo y la comunicación con el exterior, se deben garantizar por parte de las diferentes entidades penitenciarias para permitir su desarrollo como individuo, puesto que son considerados como personas vulnerables dentro del entorno de los derechos humanos.

2.4 Currículo para la formación en derechos humanos

2.4.1 Concepto de currículo

Muchos expertos, presentan aproximaciones a los conceptos de currículo, pero todos coinciden en afirmar que es el vínculo entre la base teórica y el plan operativo de cualquier programa en una institución educativa, con el fin de garantizar la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes. Dicho plan debe contener una serie de elementos que permitan que los educandos adquieran las competencias que se exige para el desarrollo de las funciones en las cuales procure desempeñarse cuando egrese del programa académico que escogió.

Al respecto, Vílchez (2004), define al currículo como “el conjunto de aprendizajes compartidos que la escuela, deliberada y espontáneamente, pone a disposición de estudiantes y maestros para que desarrollen plenamente sus potencialidades y participen en el proceso constante de transformación vital” (p.201). Cada institución educativa de acuerdo con su construcción social y la orientación pedagógica donde se enmarque, puede definirlo con los actores que participan en el mismo como son los docentes y lo estudiantes con el fin de que su diseño se aproxime a las exigencias del mercado y a los requerimientos del sistema educativo vigente.

Por su parte Guzmán (2012) en el libro teoría curricular, esboza que el currículo, se puede considerar como la planeación del proceso de enseñanza-aprendizaje, donde también se pueden incluir los contextos tanto académicos como administrativos que se deriven de la relación educativa y en donde la parte central del mismo sea la fundamentación estructural de la institución.

En el discurso sobre el tema, Román y Díez (2000), definen al currículo como el escogimiento cultural que se compone de procesos, contenidos y métodos que exige la sociedad a sus diferentes gobernantes con el fin de que se brinde una educación de calidad, que cumpla con las exigencias cambiantes de la misma. El currículo se diseña e implementa según las características de la institución educativa, el contexto y el modelo pedagógico que allí se desarrolle, por ello es que se menciona que es un documento flexible en su elaboración y que puede ser ajustado, siguiendo los parámetros que establezca en el territorio la entidad encargada de la vigilancia y control de la educación.

En el caso específico de Colombia, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), ha definido a través de la Ley 115 de 1994 artículo 23, los lineamientos que se deben tener en cuenta a nivel epistemológico y pedagógico para la fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales dentro de un currículo en los diferentes programas que ofrezcan las instituciones públicas y privadas dentro del territorio nacional (Congreso de la República de Colombia, 1994).

2.4.2 Currículo en derechos humanos

El currículo basado en temas de derechos humanos debe tener definido los contenidos que promuevan los comportamientos que se espera que los estudiantes aprendan en lo relacionado con la defensa y el respeto por la dignidad de las personas en cualquier contexto que se le presente, con el fin de garantizar un adecuado convivir en una determinada sociedad. Diseñar y estructurar el currículo debe ser una tarea que comprometa a todos los actores sociales que intervienen en su ejecución, es decir, las instituciones, la sociedad, los docentes y los estudiantes.

Al respecto, Rodino (2015), argumenta que la educación en derechos humanos “propone incorporar conocimientos, valores, actitudes y capacidades para entender la identidad y la alteridad; para valorarse a sí mismo y a los otros; para comprender y aceptar las diferencias legítimas entre las personas en pie de igualdad” (p.219).

Esto con el fin de crear conciencia que permitan una formación que favorezca espacios seguros que contemplen los mandatos de las normas internacionales, nacionales y regionales que regulan el actuar de las personas dentro de un determinado entorno social.

La educación en derechos humanos se sustenta en tres fines esenciales, en un primer lugar, es fortalecer la identidad de las personas, en un segundo lugar aporta las bases para una sociedad justa y equitativa y como tercera postura es la de considerar al ser humano como un ser libre que busca trascender sus restricciones con conocimiento de la justicia e igualdad, buscando que a través del conocimiento de los mismos, los estados y gobiernos generen las normas y las políticas que contribuyan a la convivencias que rige el actuar de las personas dentro de una sociedad determinada (Espinel, 2013).

Los estados y los gobiernos tienen la obligación de asegurar que los derechos humanos, sean parte de la educación que reciban sus ciudadanos: en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se habla de que la educación se debe comprometer con el desarrollo personal y la promoción del respeto de los Derechos Humanos, así como las libertades fundamentales; divulgando la tolerancia y la comprensión entre los individuos (Defensoría del pueblo, 2018). Esto compromete de sobremanera la generación de contenidos educativos que no pasen por alto este tipo de legislaciones, ya que pueda errar una institución educativa que solo se comprometa con la generación de espacios académicos y conocimientos, sino contemplar primero al estudiante como un ser social

Colombia, como estado que hace parte de las Naciones Unidas y como miembro de la Asamblea del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, desde la Constitución política de 1991, dispuso que la educación “formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia” (p.11). Desde esa época, se han implementado políticas que buscan darle a la educación las herramientas que posibiliten la transmisión del conocimiento a través de un sentido ética, político y social en pro de la defensa de la dignidad de las personas como es el caso Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos que tiene como finalidad la formación de sujetos activos que contribuyan a la consolidación de un estado social de derechos y la construcción a través de la instituciones educativas de una cultura en derechos humanos (MEN y Defensoría del Pueblo, 2009).

2.4.3 Competencias que deben desarrollar los dragoneantes para el trato con los privados de la libertad.

Una competencia es una combinación de conocimientos y habilidades que practicados por una persona demuestra la adquisición de saberes dentro de una formación específica, que podrán ser puestos en marcha en cualquier entorno productivo para la realización eficaz de una actividad laboral específica (Téllez, 2005). En este sentido, toda persona que desempeñe un puesto debe demostrar el conocimiento y las habilidades para desarrollarlo dentro de los parámetros que las normas locales le demanden.

Retomando los deberes y obligaciones que impone la ley a los servidores públicos en Colombia y en especial a los del sistema penitenciario, es importante que los mismo, demuestren para el desempeño de sus funciones, la adquisición de una serie de competencias funcionales y comportamentales basada en el respeto de los derechos humanos, que como funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben acreditar. En este sentido, debe existir

un currículo dentro de la formación de los servidores penitenciarios que les permita comprender la importancia de cumplir y hacer cumplir las normas en un contexto social determinado como lo son los establecimientos de reclusión. Al respecto en el artículo 38 de la Ley 1709 de 2014 se estipula “Para ejercer funciones de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria es necesario haber aprobado los cursos de formación y capacitación que para este efecto dictará la Escuela Penitenciaria Nacional” (p.17).

La preparación y el entrenamiento de los servidores públicos en los que se incluyen los que están al servicio del sistema penitenciario colombiano, debe propender por el progreso de la nación y con la gestión de la calidad de los organismos y las entidades que la conforman; los temas de derechos humanos, dignidad, convivencia y ética, no deben ser considerados como una mera herramienta conceptual, sino que provoque en las personas una verdadera vocación de servicios como agente garante del estado (Función pública, 2010).

Los currículos que se diseñen para la formación de los funcionarios públicos y en especial los que se exigen como requisitos para ingresar al sistema penitenciario colombiano, deben contener estrategias que garanticen que las competencias del ser, saber, saber hacer, estén directamente relacionadas con el desempeño de los funcionarios y con el cumplimiento de los procesos misionales y la excelencia en cuestiones de calidad exigida por parte de los usuarios y ciudadanos. Se debe entender que el contexto en el que se va a desarrollar la actividad principal de estos aprendices estará totalmente aislado de un entorno social normal, y que el público a atender se encuentra en unas condiciones especiales que no deben hacer entenderlo como un sujeto ajeno de cualquier derecho, al contrario, el objetivo primordial de la atención será restablecer todos y cada uno de sus derechos en dichas condiciones dadas.

Es por eso, que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, para dar cumplimiento a los lineamientos estipulados por el gobierno central relacionados con la custodia y vigilancia de los privados de la libertad en los diferentes establecimientos del orden nacional, además de los requisitos estipulado en el Decreto 407 de 1994 para el ingreso a la institución, ha liderado a través de la Escuela Penitenciaria Nacional como alma mater del penitenciarismo en Colombia, el diseño y la ejecución de programas innovadores que integren diferentes componentes que fortalezcan las competencias del ser, saber y saber hacer de las personas que aspiran a convertirse en dragoneantes con el fin de brindarles las herramientas que les permitan un adecuado actuar al interior de los centros de reclusión y puedan cumplir su función como agentes resocializadores.

2.4.3.1 Competencias del SABER-SER enfocadas al trato digno de las personas privadas de la libertad por parte de los dragoneantes del INPEC.

La formación humanística para el desarrollo de competencias del ser en las personas, debe ser un aspecto importante para tener en cuenta en el diseño de los currículos de las diferentes profesiones. En el caso de los profesionales del cuerpo de custodia y vigilancia, con el fin de realizar las funciones de seguridad y apoyo al tratamiento penitenciario del personal privado de la libertad, deben desarrollar una serie de competencias comportamentales desde el ser, que les permitan entender a los internos como personas vulnerables con derechos limitados, pero que necesitan de la protección de los agentes garantes del estado. Es así como la dimensión de la enseñanza basada en el *Saber-ser*, para este caso en específico, debe estar enfocado totalmente en la articulación de los derechos humanos, en cómo se aplican y delimitan los mismos para todos y cada uno de los casos de personas privadas de la libertad, sin discriminar a ninguno.

Al respecto Cañón (2017), afirma en su artículo de educación a distancia, que saber ser “señala el ámbito de los valores y de las actitudes, las cuales han de ser concretadas en el educando mediante metodologías y técnicas que promuevan lo actitudinal” (Párr. 6). Esto nos lleva a concluir que independiente de las carreras u oficios que se escojan las personas deben ser formadas desde una perspectiva ética y social que les permita influir en el entorno laboral donde desarrolla su función, aceptando la diferencia y respetando las posturas de las demás personas que conforman su entorno.

2.4.3.2 Competencias del SABER-HACER enfocadas al trato digno de las personas privadas de la libertad por parte de los dragoneantes del INPEC.

Las competencias asociadas con el saber hacer están relacionadas con la capacidad que tiene cada persona para poner en práctica lo aprendido en una determinada profesión u oficio y que le facilitan su interacción con el mercado laboral. En este sentido es importante, que las personas apliquen sus conocimientos en el campo y en el quehacer diario que le permita tener un producto o servicio final acorde con las exigencias de la entidad o de la sociedad. Más allá de lo anterior, el saber hacer, les proporcionará a los aprendices la facilidad de enfrentarse a problemas y solucionarlos de la mejor manera; teniendo en cuenta que en contexto en el que se van a mover, estará lleno de susceptibilidades y sentimientos a flote que pueden desencadenar en distintas reacciones adversas.

En Colombia por ejemplo las competencias laborales asociadas con el saber hacer, están enmarcadas en el Decreto 1083 de 2015, en el cual se definen como “la capacidad para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada

por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes” (p.50). Esto implica que el saber hacer, influye tanto en el ámbito de las destrezas como en los conocimientos adquiridos a través de las diferentes técnicas y tácticas relacionadas con el ejercicio de una función en particular.

En el caso de las competencias laborales que se deben desarrollar en los reentrenamientos o formación profesional que ofrezcan las autoridades penitenciarias a los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia para que cumplan con efectividad las funciones a desempeñar, deben estar asociadas con el dar cumplimiento a su misionalidad relacionada con las disposiciones de orden, disciplina, autoridad, custodia y vigilancia de las personas privadas de la libertad, así como la protección de los derechos fundamentales de los mismos. Lo anterior garantizará que los funcionarios cuando sea destinados al cumplimiento de sus labores profesionales en cualquier establecimiento de reclusión del orden nacional en Colombia, cumplan con lo estipulado no solo en las normas nacionales sino también en las internacionales que le asisten como funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y como agentes garantes de la defensa de los derechos humanos en el país.

Capítulo 3. Método

En el capítulo tres se refieren y definen los aspectos y herramientas relacionadas con el método que posibilita el proceso investigativo del trabajo y que facilita la recolección de la información a través de diferentes procedimientos e instrumentos que permitan la obtención y el análisis de los datos del tema de estudio que están relacionados con los objetivos trazados en la investigación.

3.1 Enfoque metodológico

El enfoque que se asume en este trabajo investigativo pertenece al enfoque metodológico mixto, que, de acuerdo con Otero, A. (2018), es: “El proceso de investigación que implica una recolección, análisis e interpretación de datos cualitativos y cuantitativos que el investigador haya considerado necesarios para su estudio” (p.19). En este tipo de investigaciones tanto el enfoque cuantitativo como el cualitativo son significativos y apreciables, ninguno predomina respecto al otro, trabajan de forma conjunta lo cual permite observar la realidad que se estudia de una manera más sistémica y que permita un mayor entendimiento del fenómeno.

Al respecto Hernández, Fernández y Baptista (2003), en su libro metodología de la investigación, señalan:

Que los diseños mixtos representan el más alto grado de integración o combinación entre los enfoques cualitativo y cuantitativo. Ambos se entremezclan o combinan en todo el proceso de investigación, o, al menos, en la mayoría de sus etapas, agrega complejidad al diseño de estudio; pero contempla todas las ventajas de cada uno de los enfoques. (p. 21).

En este sentido, para el presente trabajo de investigación, el enfoque mixto es pertinente, ya que permite la posibilidad de estudiar, comprender y analizar un contexto en sus diferentes dimensiones, a partir de realidades subjetivas, dinámicas y compuestas propias del entorno educativo de los participantes que forman parte de las realidades estudiadas, permitiendo la toma de decisiones que faciliten y orienten acciones tendientes a presentar planes de mejoramiento que garanticen unas mejores prácticas humanísticas dentro del desarrollo comportamental de los mismo.

3.1.1 Diseño metodológico

Según explican Hernández, Fernández & Baptista (2010), existen diversas tipologías de los diseños en la investigación y uno de ellos es el de investigación-acción que se fundamenta en: “aportar información que guíe la toma de decisiones para programas, procesos y reformas estructurales” (p.509). Los cambios en los procesos o programas que se realizan a través de este diseño metodológico se basan en observar, pensar y actuar que son fases esenciales para lograr la mejora satisfactoria en el contexto objeto del estudio.

Igualmente, Oliveira & Waldenez (2010), esbozan: que la investigación-acción es una metodología que “parte del dialogo y, por medio de este, los participantes involucrados como los investigadores y personas que están inmersa van a investigar su realidad concreta, buscando una mejor comprensión sobre los problemas centrales” (p.1).

En relación con el tipo de la investigación, se ha escogido el diseño investigación-acción, el cual se adapta a las necesidades del objeto de estudio de esta investigación el cual es determinar una propuesta curricular transversal para la formación integral en derechos

humanos, que promueva una cultura de respeto por la dignidad humana en los estudiantes del curso de dragoneante de la Escuela Penitenciaria Nacional, debido a que el mismo, se fundamenta en resolver problemas cotidianos y apremiantes de los participantes a través de la generación de nuevas propuestas que faciliten cambios y transformaciones en el contexto que se analiza.

3.2 Participantes de la investigación

3.2.1 Población

De acuerdo con Palell & Martins (2012), la población objeto de una investigación, es: “el conjunto de unidades de las que se desea obtener información y sobre las que se van a generar conclusiones” (p.105). Las unidades de la investigación pueden ser muy diversas y van desde los individuos hasta las empresas y siempre estará intrínsecamente relacionadas al tema objeto de estudio.

La población objeto de estudio de esta investigación, corresponde a cuatrocientos (400) estudiantes, en edades que oscilan entre los 22 y los 25 años, pertenecientes al programa de Formación para Dragoneante del INPEC de la Escuela Penitenciaria Nacional que se encuentra ubicada en el Kilómetro 3 Vía Funza-Siberia.

Los estudiantes en su mayoría hacen parte de los estratos 2 y 3, oriundos de todas las regiones del país con una formación académica básica de bachiller, situación militar definida y participantes de la segunda fase del concurso–curso de la convocatoria 800 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC -dragoneantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

3.2.2 Muestra

Para el autor Arias (2012), la muestra es: “un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible” (p.83). Es decir, son porciones de la población general, que se despega con la idea de poder profundizar en el problema objeto de la investigación y que permitan obtener los mejores resultados para un adecuado plan de acción con relación al tema o problema investigado.

La muestra a tomar en el presente trabajo de investigación es de tipo no probabilística, de tipo intencional y por conveniencia, el cual no necesita de cálculo muestral específicamente; y corresponderá a cuarenta (40) estudiantes en edades que oscilan entre los 22 y 25 años de edad pertenecientes a las diferentes secciones del programa de Formación para dragoneantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, en la Escuela Penitenciaria Nacional, así mismo la muestra incluye también a un grupo de cinco (05) docentes expertos en tema de derechos humanos del curso de formación o del curso de derechos humanos de la institución, se plantea llevar a cabo la aplicación de encuestas.

Es de anotar, que, para llevar a cabo la presente investigación, se planteó la muestra de acuerdo a lo mencionado por Hernández, Fernández & Baptista (2010), quienes refieren que: “por lo general son tres los factores que intervienen para determinar el número de casos: la capacidad operativa de recolección y análisis, el entendimiento del fenómeno y la naturaleza del fenómeno bajo análisis” (p.394), esto tomando en cuenta los criterios de rigor, estratégicos, éticos y pragmático que permiten establecer cuál es la estrategia de muestreo más importante para el logro de los objetivos.

Igualmente, la muestra de tipo no probabilística (conveniencia) que se ha seleccionado, constituye un número adecuado e idóneo de participantes que pueden conducirse adecuadamente de acuerdo con las insuficiencias que presenta el contexto objeto del estudio, posibilitando así, estudiarlo, comprenderlo y analizarlo en sus diferentes dimensiones.

3.3 Categorización

La categorización es considerada dentro de los procesos de investigación como la que, dentro de una investigación, concibe la posibilidad de expresar y describir de manera conceptual los elementos que son cubiertos por un mismo tema, y que responden a una estructura sistémica que están relacionados con el contexto objeto de estudio los cuales permiten el ordenamiento y análisis de los datos (Osses, Ibáñez & Sánchez, 2006).

En relación con lo anteriormente escrito, a continuación, se muestra la categorización que se adopta para el presente trabajo de investigación (Ver tabla 1).

Pregunta de Investigación

¿Cómo diseñar una propuesta curricular transversal para la formación integral, que promueva una cultura de respeto por la dignidad humana en los estudiantes de la Escuela Penitenciaria Nacional, que aspiran a ser dragoneantes en el “Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC”?

Objetivo general

Determinar una propuesta curricular transversal para la formación integral en derechos humanos, que promueva una cultura de respeto por la dignidad humana en los estudiantes del curso de dragoneante de la Escuela Penitenciaria Nacional.

Tabla 1 Matriz de categoría e instrumentos

Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías (si las hubiere)	Instrumentos
Analizar las competencias que se enmarcan en el plan de estudio de los aspirantes a dragoneantes que promuevan los derechos humanos y el respeto por la vida	Competencias Módulo Derechos Humanos	Generales	-Revisión Documental
		Específicas	
	Plan de estudio	Módulo Derechos Humanos	
Identificar estrategias metodológicas y pedagógicas que favorezcan de manera importante la formación integral en derechos humanos de los estudiantes en formación como dragoneantes del INPEC.	Estrategias metodológicas	Método de enseñanza	Encuesta (estudiantes curso de formación).
	Estrategias pedagógicas	Didáctica	Entrevista semiestructurada (docentes curso de formación y derechos humanos)
		Enseñanza	
Aprendizaje			
Establecer el diseño estructural de una propuesta curricular transversal para la formación integral en derechos humanos para los estudiantes que aspiran a ser dragoneantes del INPEC.	Diseño curricular	Mapa de competencias	Formato Diseño de Programas Académicos
		Módulos	
		Unidad de aprendizaje	
		Tabla de saberes	

Fuente: *Elaboración propia (2020)*

3.4 Instrumentos de recolección de datos

Según los autores como Pineda, Alvarado & De canales (1994) los instrumentos de recolección de datos son: “el mecanismo que utiliza el investigador para recolectar y registrar la información” (p.125), estos mecanismos, dependen del tipo de investigación, pero todos permiten al investigador acercarse a los sucesos y extraer de ellos la información esencial para la investigación.

En el presente trabajo de investigación, se plantea utilizar la encuesta, la entrevista semiestructurada y la revisión documental como mecanismos de recolección de la información, para recolectar los datos que permitan estructurar una propuesta curricular para la formación de dragoneantes en la Escuela Penitenciaria Nacional.

3.4.1 Encuesta a estudiante

Las encuestas son un instrumento de recolección de datos que le garantizan al investigador conseguir información válida que le permitan analizarla y presentar propuestas de acción de acuerdo con el tema de investigación al respecto Anguita et al. (2003) afirman que: “la técnica de encuesta es ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz” (p.1). En correspondencia con lo anterior para esta investigación la encuesta se llevará a cabo a partir del diseño, la validación y el diligenciamiento de un cuestionario (Ver anexo B), que incluye una escala Likert aplicable a una muestra objeto del estudio de investigación de 40 estudiantes del curso de formación para dragoneantes en la Escuela Penitenciaria Nacional.

La escala Likert en una encuesta, busca medir las percepciones y respuestas de una persona frente a un determinado tema para conocer su grado de satisfacción. Esta escala,

ofrece para el estudio de investigación, la posibilidad de establecer algunos factores asociados a la identificación de estrategias metodológicas y pedagógicas que favorezcan de manera importante la formación integral en derechos humanos de los estudiantes en formación para dragoneantes.

3.4.2 Entrevista semiestructurada a docentes

Las entrevistas semiestructuradas, son aquellas que ofrecen al entrevistador maniobrabilidad para poder indagar al encuestado y le permiten ser recursivo en el discurso sobre el tema tratado. Al respecto, Folgueiras (2016) señala que, en la entrevista semiestructurada, es: “esencial que el entrevistador tenga una actitud abierta y flexible para poder ir saltando de pregunta según las respuestas que se vayan dando o, inclusive, incorporar alguna nueva cuestión a partir de las respuestas dadas por el entrevistado” (p.3).

Con relación a lo expuesto anteriormente, se proyecta la utilización de la entrevista semiestructurada en este trabajo de investigación (Ver anexo B), realizada a 05 docentes del curso de formación expertos en derechos humanos, con la finalidad de establecer algunos factores asociados a la identificación de estrategias metodológicas y pedagógicas que favorezcan de manera importante la formación integral en derechos humanos de los estudiantes en formación para dragoneantes, teniendo en cuenta sus habilidades, conocimientos y prácticas realizadas en los establecimientos relacionadas con el tema objeto de estudio.

3.4.3 Revisión documental

Según Pérez (2018), la revisión de documentos se puede definir como: “la actividad de buscar, seleccionar y analizar información primordial para el estudio” (Párr.4),

la información que se obtenga de la revisión documental es primordial porque permite al investigador hacerse una idea del desarrollo y del proceso del tema objeto de estudio y disponer de información que sustente al mismo.

La revisión documental que se lleva a cabo en la investigación está relacionada con las competencias generales y específicas que promuevan el respeto por los derechos humanos y que, se encuentren diseñadas o enmarcadas dentro del plan de estudio de formación para dragoneantes, con el fin determinar la pertinencia de estas y el surgimiento de nuevas propuestas que enriquezcan el currículo de formación en temas del respeto por la dignidad del ser humano (Ver anexo B).

3.4.4 Formato Diseño de Programas Académicos

Para Exeni y Kowalczyk (2017). Los formatos pedagógico-curriculares son: “modos -alternativos a la ortodoxia escolar- de gestionar las clases y la enseñanza, a partir de distintas formas de: apropiación de los saberes, organización del trabajo docente, gestionar los recursos, organizar el tiempo áulico y extra-áulico” (p.112). En el presente trabajo de investigación se utiliza para establecer el diseño estructural de una propuesta curricular transversal para la formación integral en derechos humanos para los estudiantes que aspiran a ser dragoneantes del INPEC. (Ver anexo B)

3.5 Validación de instrumentos

La validez consiste fundamentalmente, en que el instrumento mida aquello que procura medir al, respecto Mejía (2005) manifiesta que: “la validez, es una cualidad que consiste en que las pruebas midan lo que pretendan medir, las pruebas deben medir las características específicas de las variables para las cuales fueron diseñadas” (p.23).

Dentro del presente estudio de investigación, la validación del cuestionario diseñado para la encuesta que se lleva a cabo con la muestra de estudiantes seleccionados del curso de formación para dragoneantes, es validado por dos profesionales con título de maestría y expertos en educación y derechos humanos, (Ver anexo C), quienes han examinado la pertinencia del instrumento con relación al objetivo que se desea alcanzar en el mismo, dejando las evidencias relacionadas con sus apreciaciones y sugerencias, que servirán para realizar los respectivos ajustes antes de su aplicación.

Las apreciaciones y sugerencias realizadas por los expertos sobre la pertinencia del instrumento, se resumen en la constancia de validación entre excelente y buena, con algunas observaciones que están relacionadas con la claridad en algunos términos, los ambientes de aprendizaje, la doctrina institucional y la promoción de los derechos humanos que se debe tener en cuenta en la formulación de algunas preguntas, las cuales se ajustan en el instrumento para cumplir con los requerimientos de los mismos.

3.6 Procedimiento

3.6.1 Fases

Para llevar a cabo el presente trabajo de investigación, se plantea realizar un trabajo de campo encaminado a identificar estrategias metodológicas y pedagógicas que favorezcan de manera importante la formación integral en derechos humanos de los estudiantes en formación como dragoneantes del INPEC, para lo cual se pretende aplicar los instrumentos de recolección de información diseñados para tal fin, de la siguiente manera:

Fase 1. Consolidación de instrumentos

Los instrumentos de recolección de datos que se diseñaron para aplicar en la investigación están identificados como una encuesta para aplicar a estudiantes, una entrevista para aplicar a los docentes, una matriz de revisión documental para verificar la pertinencia del plan de estudio del curso de formación para dragoneantes en la Escuela Penitenciaria Nacional y el formato de diseño de programas académicos para establecer el diseño estructural de una propuesta curricular transversal para la formación integral en derechos humano.

Fase 2. Trabajo de campo

La encuesta (Ver anexo B) se aplicará a un grupo de cuarenta (40) estudiantes seleccionados como muestra del curso de formación para dragoneantes en la Escuela Penitenciaria Nacional, para recopilar información acerca de las opiniones con relación a algunos elementos asociados a identificar estrategias metodológicas y pedagógicas que favorezcan de manera importante la formación integral en derechos humanos de los estudiantes en formación como dragoneantes del INPEC.

Las entrevistas semiestructuradas (Ver anexo B), se realizará a un grupo de cinco (05) docentes del curso de formación expertos en derechos humanos, con el fin de obtener información de sus conocimientos, prácticas, falencias y expectativas, encaminadas a identificar estrategias metodológicas y pedagógicas que favorezcan de manera importante la formación integral en derechos humanos de los estudiantes en proceso de preparación como dragoneantes del INPEC.

La revisión documental (Ver anexo B) se llevará a cabo en la investigación, a través de un a matriz de revisión; con el fin de verificar las competencias generales y específicas

que promuevan el respeto por los derechos humanos y que se encuentren enmarcadas dentro del plan de estudio de formación para dragoneantes en la Escuela Penitenciaria Nacional.

Fase 3: Organización y análisis de la información recopilada.

La recolección de la información de las encuestas y de las entrevistas semiestructuradas, se llevarán a cabo por parte del investigador a través de la selección de los estudiantes que hacen parte del curso de formación y de los docentes expertos en derechos humanos en las instalaciones de la Escuela Penitenciaria Nacional durante los meses de septiembre y octubre de 2020, dentro de los espacios destinados para refuerzo de los estudiantes y en cada una de las reuniones acordadas con los docentes respetando siempre sus espacios de descanso (Ver tabla 2). La información, será compilada y organizada, en los formatos de entrevistas y encuestas planteados en el trabajo de investigación, teniendo en cuenta la categorización que se dio a los mismos.

3.6.2 Cronograma de trabajo de campo

Tabla 2 Cronograma de actividades de aplicación de encuestas

CRONOGRAMA									
Actividades	Agosto	Septiembre				Octubre			
/Semanas	4 semana	1 semana	2 semana	3 semana	4 semana	1 semana	2 semana	3 semana	4 semana
Elaboración de instrumentos									
Validación de instrumentos									
Entrega de consentimientos y aplicación de encuestas a Estudiantes									
Aplicación de encuestas a Estudiantes									
Análisis y sistematización de datos									

Fuente: *Elaboración propia (2020)*

3.7 Estrategia de análisis de datos

En el presente trabajo de investigación se asume el análisis de datos cualitativos expuesto por Hernández, Fernández & Baptista (2014) que se resumen en: “la exploración y la estructuración de los datos, la descripción de la experiencia de los participantes, la comprensión del contexto que rodea a los datos, vincular los resultados con el conocimiento y generar nueva teoría fundamentada en los datos” (p.418).

Retomando lo enunciado anteriormente, el análisis de datos será un análisis textual, donde el primer momento será la revisión y organización de los datos de los instrumentos de revisión documental, encuesta y la entrevista semiestructurada, como segundo momento, se realizarán posibles relaciones de categorías a través de herramientas de Excel que nos permitan realizar análisis y comprender los datos y proponer propuesta para la investigación y contrastarlos con las teorías expuestas por los autores en el capítulo dos.

3.8 Consideraciones éticas

En todas las investigaciones, se requiere que se respete la privacidad y la voluntad de los colaboradores a participar en el proceso y la mejor forma de conseguirlo, es a través de un consentimiento informado, al respecto:

Carreño (2016) refiere que:

Universalmente, el consentimiento informado (CI) se fundamenta en el principio de autonomía y en la libertad de una persona mentalmente competente para aceptar o rechazar cualquier forma de participación, intervención o procedimiento de investigación (1), y se constituye en un acuerdo de voluntades entre el investigador y

el sujeto participante, que deberá regirse bajo las dimensiones de confianza, sinceridad, claridad, respeto, ausencia de manipulación, engaño o coerción (p.234).

En el presente trabajo de investigación, se ha entendido la importancia de preservar la privacidad y respetar la voluntad de los participantes en el estudio objeto de la investigación, para lo cual se han diseñados los formatos de consentimiento informado para los estudiantes del curso de formación y para los docentes expertos en derechos humanos de la escuela penitenciaria Nacional que intervendrán en la investigación. (Ver anexo A).

Capítulo 4. Análisis y resultados

Una vez ejecutado el trabajo de campo y recepcionada la información a través de los diferentes instrumentos de recolección de datos, en el presente capítulo se presentan los resultados más relevantes del estudio, su análisis e interpretación, intentando que a la luz del marco teórico del capítulo dos y los significados extraídos de los instrumentos, se brinde una respuesta argumentada al problema de estudio y a los objetivos específicos de la investigación.

Por esta razón, la presentación tanto de los resultados como de su análisis se realiza con base en las categorías de estudio definidas en el método de la investigación.

4.1 Resultados

4.1.1 Analizar las competencias que se enmarcan en el plan de estudio de los aspirantes a dragoneantes que promuevan los derechos humanos y el respeto por la vida.

Atendiendo al primer objetivo específico del estudio de investigación, se presentan a continuación, los resultados obtenidos a partir de la revisión documental realizada al plan de estudio del módulo de derechos humanos del curso de formación para dragoneante del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

El objetivo de esta parte del trabajo sería analizar las competencias que se enmarcan en el plan de estudio de los aspirantes a dragoneantes que promuevan los derechos humanos y el respeto por la vida. Para ello se evaluaron estos módulos por medio de 10 ítems, tales como: la temática definida, contar con un mapa de competencias, definición de competencias generales y específicas, integración de los derechos humanos, tablas de saberes y ambientes de aprendizaje, criterios de desempeño y resultados de aprendizaje, estrategias de enseñanza

y aprendizaje, además del material bibliográfico y multimedia disponible así como las distintas guías; de los cuales se revisó su existencia como tal en el módulo, si esta actualizado, y la pertinencia con los objetivos comunes, además de generar unas observaciones importantes insumo del análisis de resultados (Ver tabla 3).

A continuación, se tabuló y graficó esta revisión de la siguiente manera:

Tabla 3. Resultados de la revisión documental del módulo de derechos humanos

Ítems	Tiene		Está actualizada		Pertinencia de objetivos	
	Si	No	Si	No	Si	No
Temática definida	X			X	X	
Mapa de Competencias		X		X		X
Definición de competencias generales		X		X		X
Definición de competencias específicas		X		X		X
Integración de los derechos humanos	X			X		X
Establecimiento de tabla de saberes		X		X		X
Establecimiento de ambientes de aprendizaje		X		X		X
Criterios de desempeño y resultados de aprendizaje	X		X		X	
Estrategias de enseñanza y aprendizaje	X			X		X
Material bibliográfico y guías	X			X		X
Total, de ítems	5	5	1	9	2	8

Fuente: Elaboración propia (2020)

A continuación, se presenta la gráfica de la información más relevante obtenida como resultado de la revisión documental del módulo de derechos humanos del Curso de Formación para dragoneantes del INPEC.

En la figura 1, se presentan los resultados obtenidos sobre el cumplimiento de los ítems planteados en la matriz de revisión documental de acuerdo con la información arrojada en la tabla número 3.

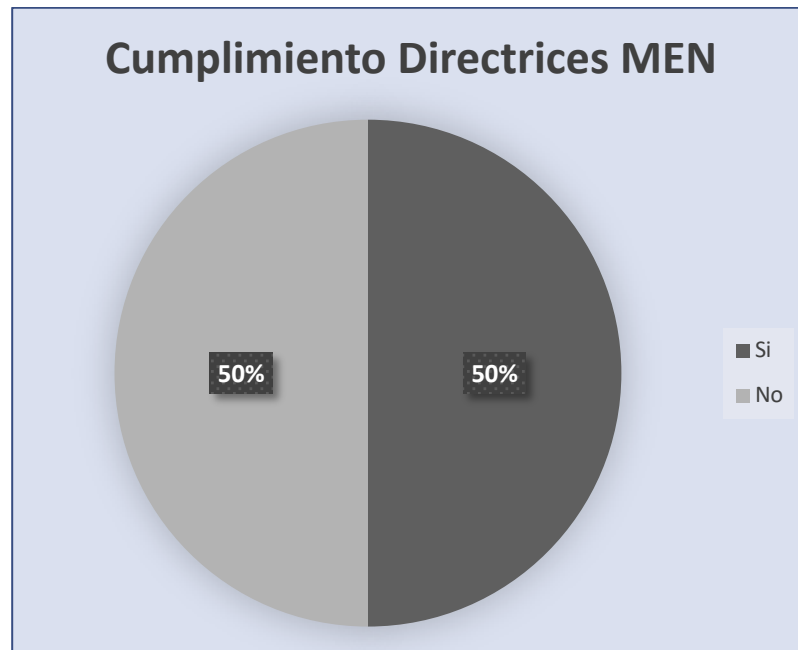


Figura 1 Cumplimiento de los ítems evaluados en el plan de estudio. Elaboración propia (2020).

De acuerdo con la revisión efectuada al módulo de derechos humanos para el curso de formación de la Escuela Penitenciaria Nacional, el 50% del plan de estudios, no tiene en cuenta los ítems propuestos en la matriz de revisión documental, mientras que el otro 50% si cuenta con algunos de ellos.

En la figura 2, se presentan los resultados obtenidos sobre la actualización de los ítems planteados en la matriz de revisión documental de acuerdo con la información arrojada en la tabla número 3.



Figura 2 Actualización de los temas revisados en el plan de estudio. Elaboración propia (2020).

Con base a la revisión efectuada al módulo de derechos humanos, para el curso de formación de la Escuela Penitenciaria Nacional, el 90% de los temas, no se encuentran actualizados, en contraste con un 10% que si presenta distintas y pertinentes actualizaciones en los distintos ítems evaluados.

En la figura 3, se presentan los resultados obtenidos sobre la pertinencia de los ítems con los objetivos planteados en la matriz de revisión documental de acuerdo con la información arrojada en la tabla número 3.

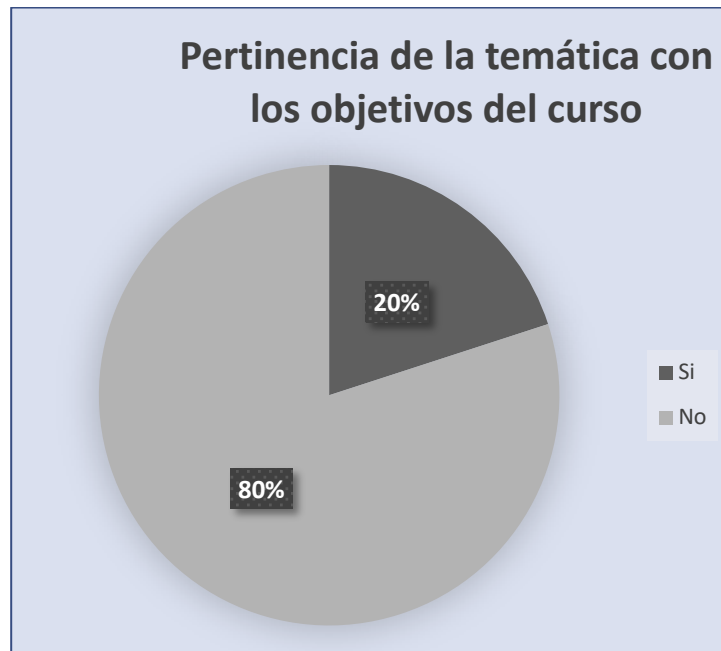


Figura 3 Pertinencia de los ítems propuestos con los objetivos del módulo. Elaboración propia (2020).

Por último, con respecto a la pertinencia del módulo frente a los ítems evaluados, se encontró que el 80% de estos no son pertinentes con los objetivos de este, mientras que un 20% si se consideran pertinentes.

4.1.2 Identificar estrategias metodológicas y pedagógicas que favorezcan de manera importante la formación integral en derechos humanos de los estudiantes en formación como dragoneantes del INPEC.

Siguiendo con el segundo objetivo específico del estudio de investigación, se presentan a continuación, los resultados obtenidos a partir de la encuesta realizada a los 40 estudiantes del curso de formación para dragoneantes y la entrevista a los 5 docentes de la temática de derechos humanos de la Escuela Penitenciaria Nacional.

4.1.2.1 Encuesta de estrategias metodológicas y pedagógicas

En primera medida se realizó una encuesta de opinión a los estudiantes con el fin de identificar las estrategias metodológicas y pedagógicas que favorezcan la formación en derechos humanos de los dragoneantes del INPEC. Esta se manejó por medio de una escala Likert de 1 a 5, en donde 1 es totalmente en desacuerdo y 5 es totalmente de acuerdo. Es así como se promedió la calificación para cada uno de los 12 ítems incluidos dentro de dicho instrumento (Ver anexo E), dando como resultado la siguiente representación (Ver tabla 4).

Tabla 4 Promedio de calificación de la encuesta de estrategias metodológicas y pedagógicas que favorecen la formación integral en derechos humanos de los estudiantes del curso de formación para dragoneantes del INPEC.

Ítems	Promedio en la escala Likert
Estrategias de enseñanza y aprendizaje ajustadas al PEI	4.0
Métodos, técnicas e instrumentos de evaluación	4.3
Métodos y herramientas de apropiación	4.1
Estrategias de enseñanzas variadas	3.9
Ambientes de aprendizaje	4.0
Conocimiento de la diversidad	3.8
Cambios y transformaciones en la práctica pedagógica	4.0
Acuerdos y soluciones multilaterales	4.0
Fomento de la doctrina institucional	4.3
Estrategias metodológicas y pedagógicas apropiadas	4.2
Materiales y equipos adecuados	4.3
Temática definida de DD. HH	4.4

Fuente: elaboración propia (2020)

En la figura 4, se presentan los resultados generales obtenidos en la encuesta realizada a los 40 estudiantes del curso de formación en la Escuela Penitenciaria Nacional.

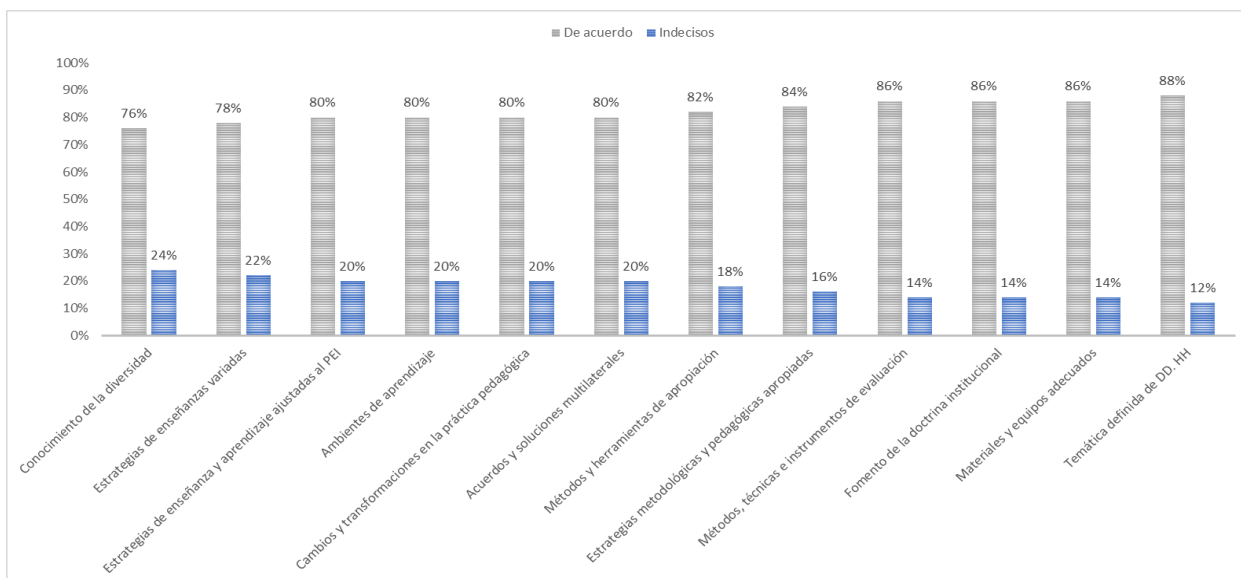


Figura 4. Promedio general de la calificación de la encuesta realizada a los estudiantes del curso de formación. Elaboración propia (2020).

A continuación, se presenta la gráfica de la información más relevante obtenida como resultado de la consolidación de la encuesta realizada a los 40 estudiantes del Curso de Formación para dragoneantes del INPEC.

En la figura 5, se presentan los resultados obtenidos con el promedio más alto de los ítems planteados en la encuesta de estrategias metodológicas y pedagógicas que favorecen la formación integral en derechos humanos de los estudiantes del curso de formación para dragoneantes del INPEC de acuerdo con la información consolidada en la tabla número 4.



Figura 5 Estrategias metodológicas y pedagógicas que favorecen la formación integral en derechos humanos con promedio más altos. Elaboración propia (2020).

Según los resultados obtenidos, los estudiantes encuestados del curso de formación para dragoneantes del INPEC consideran estar acuerdo con que los ítems con mayor promedio según la escala de Likert utilizada en la encuesta, es el de temática definida de derechos humanos con un promedio de 4.4 de 5.0 posibles siguiendo en su orden, métodos, técnicas e instrumentos de evaluación, fomento de la doctrina institucional y materiales y equipos adecuados con un promedio de 4.3 cada una.

En la figura 6, se presentan los resultados obtenidos con el promedio más bajos de los ítems planteados en la encuesta de estrategias metodológicas y pedagógicas que favorecen la formación integral en derechos humanos de los estudiantes del curso de formación para dragoneantes del INPEC de acuerdo con la información consolidada en la tabla número 4.



Figura 6 Estrategias metodológicas y pedagógicas que favorecen la formación integral en derechos humanos con promedio más bajos. Elaboración propia (2020).

Según los resultados obtenidos, los estudiantes encuestados del curso de formación para dragoneantes del INPEC consideran que los ítems con menor promedio según la escala de Likert utilizada en la encuesta, son el conocimiento de la diversidad con un promedio de 3.9, siguiendo en su orden las estrategias de enseñanzas variadas con un promedio de 3.8 de 5.0 posibles.



Figura 7 Estrategias metodológicas y pedagógicas que favorecen la formación integral en derechos humanos con promedio más bajos. Elaboración propia (2020).

La figura representa los dos ítems más sobresalientes relacionados en la tabla número 4, donde los estudiantes encuestados, consideran que la temática tratada en el módulo de derechos humanos incluye planteamientos diversos ajustados con el sistema penitenciario como la más alta con un promedio de 4.4, y el conocimiento de la diversidad por parte de los docentes como la más baja con un promedio de 3.8.

4.1.2.2 Entrevistas docente

Por consiguiente, se realizó unas entrevistas sencillas a diferentes docentes (5) que imparten diversas materias relacionadas con el tema de derechos humanos a los estudiantes que se forman para dragoneantes del INPEC. En primer lugar, fue necesario organizar las categorías preliminares generadas a partir de una matriz de categorías emergentes con el discurso de estos docentes, las cuales dieron como resultados distintos elementos para tener en cuenta (Ver tabla 5).

Tabla 5 Matriz de categorías emergentes.

Matriz de Categorías emergentes		
Categoría	Descripción	Resultados
Técnicas o Estrategias de enseñanza	Indagación a los docentes encuestados acerca de cuáles son las diversas técnicas o estrategias de enseñanza que utilizan los docentes para guiar y dirigir el aprendizaje hacia los resultados deseados.	Cada uno de los 5 docentes entrevistados, consideraron los siguientes criterios como las técnicas o estrategias de enseñanza que utilizan para dirigir el aprendizaje: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de casos • Debates • Dramatizados • Autoevaluación • Retroalimentación • Sensibilización • Investigación
Métodos de aprendizaje	Cuestionamiento a los docentes entrevistados acerca de cuáles son los	Los métodos más utilizados por los docentes

	métodos que se utilizan para el logro del aprendizaje significativo en los estudiantes del curso de formación y en especial del módulo de derechos humanos.	entrevistados para el logro del aprendizaje son: <ul style="list-style-type: none"> • Retroalimentación • Aprendizaje didáctico • Evaluaciones diagnóstica • Motivación personal • Exposición y evaluación de la temática • Métodos audiovisuales • Aprendizaje teórico
Estrategias de formación Integral	Relato de los docentes entrevistados acerca de las estrategias utilizan para lograr la formación integral en derechos humanos en los estudiantes en formación como dragoneantes del INPEC.	El 100% de los docentes entrevistados concluyeron que utilizan las siguientes estrategias para la formación integral: <ul style="list-style-type: none"> • Proceso continuo, permanente y participativo • Estudios de caso y retroalimentación en clase • Diagnóstico de aprendizaje • Pensamiento crítico y motivación • Desarrollo de un sistema integral de valores y habilidades • Información de casos sobre consecuencia jurídica
Escenarios de desarrollo de competencias	Reflexión por parte de los docentes encuestados frente a los escenarios existentes si son adecuados para el desarrollo de las competencias comportamentales de los estudiantes.	Los docentes consideran que los escenarios existentes son: <ul style="list-style-type: none"> • Espacios adecuados • Se cuenta con poco material didáctico para el desarrollo del módulo
Pertinencia de la temática en el desarrollo de las competencias	Consideración de los docentes encuestados en lo referente a si la temática tratada en el módulo de derechos humanos apunta al desarrollo de las competencias laborales de los estudiantes.	La mayoría de los docentes entrevistados afirmaron que la temática tratada apunta a: <ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de competencias laborales (saber-hacer) • Al respeto de la dignidad humana (desarrollo de competencias del ser)

<p>Concepción de la transversalidad de los derechos humanos</p>	<p>Consideración de los docentes entrevistados con respecto a si los derechos humanos son transversales en el currículo de formación de los estudiantes.</p>	<p>Los docentes consideran que los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacen parte de la misionalidad y política institucional • Tienen reconocimiento por parte del estudiante y reconocen su importancia en el ámbito penitenciario • Procedimientos enmarcados en derechos humanos • Prevalencia de derechos humanos en los servidores públicos
---	--	---

Fuente: Elaboración propia (2020)

De las entrevistas realizadas a los docentes que imparten instrucciones en las materias o módulos de derechos humanos en los diferentes cursos en la Escuela Penitenciaria Nacional, se presentan las recomendaciones más importantes que hacen al módulo de derechos humanos cada uno de ellos y las cuales se detallan a continuación (Ver tabla 6).

Tabla 6 Recomendaciones para la mejora del módulo de derechos humanos

Docentes	Recomendaciones
1	Incluir temas de Policía Judicial en el módulo de derechos humanos
2	Incluir en el módulo de DD. HH la norma actual
3	Suministro de equipos y multimedia para las practicas del módulo de DD. HH
4	Que se incluya la temática de DDHH en la capacitación de los Privados de la libertad
5	Que los docentes del módulo de derechos humanos conozcan los procedimientos del INPEC

Fuente: Elaboración propia (2020).

Es así como de la entrevista a los docentes, surgen 7 categorías específicas y varios resultados que permiten identificar las estrategias metodológicas y pedagógicas que favorecen la formación integral en derechos humanos de los estudiantes del programa de formación para Dragoneantes en el INPEC, entre las que se destacan: Técnicas o Estrategias de enseñanza, Métodos de aprendizaje, Estrategias de formación Integral, Escenarios de desarrollo de competencias, Pertinencia de la temática en el desarrollo de las competencias, Concepción de la transversalidad de los derechos humanos y finalmente las Recomendaciones para la mejora continua que se detallan individualmente. Así mismo una serie de criterios que van desde el análisis de casos hasta la prevalencia de los derechos humanos en los servidores públicos, que son reconocidos y adoptados por los diferentes docentes que se entrevistaron en el proceso académico.

4.2 Análisis de los Resultados

4.2.1 Análisis de competencias enmarcadas en el plan de estudio de los aspirantes a dragoneantes que promuevan los derechos humanos y el respeto por la vida.

Las observaciones del análisis documental dieron como resultado lo siguiente:

En el plan de estudios para el curso de formación de dragoneantes del INPEC, existen unas temáticas definidas de derechos humanos, que no son pertinente con los objetivos del módulo y que no están actualizada con la normatividad vigente, dando como conclusión que este, tiene pertinencia con el módulo que fue diseñado en el 2014, pero no con las directrices actuales del INPEC en materia de derechos Humanos. Permitiendo esto, constatar en parte con el planteamiento de Calderón (2017), quien en el artículo “*La educación en derechos humanos*”, esboza que la educación en derechos humanos debe ser prioridad en todos y cada

uno de los programas de formación de cualquier institución ya sea pública o privada y debe ser incluido como un tema específico para desarrollar la competencia del ser entre sus estudiantes.

Con respecto a si se encuentra establecido claramente un mapa de competencias (Obligatorias específica, general o institucional) en el plan de estudios, no se evidencia claridad en este aspecto en el currículo, por ende, no está actualizado, obviamente esto, está en discordancia con los objetivos. Este planteamiento va en contravía de lo expuesto por Guzmán (2012) en el libro teoría curricular, donde esboza que el currículo, se puede considerar como la planeación del proceso de enseñanza-aprendizaje, donde también se pueden incluir los contextos tanto académicos como administrativos que se deriven de la relación educativa y en donde la parte central del mismo sea la fundamentación estructural de la institución.

En cuanto a si están definidas claramente las competencias generales (Dominio Personal, Adaptación al Cambio, Orientación ética, Toma de Decisiones, Solución de problemas, Trabajo en equipo, Capacidad de adaptación, Gestión de la información, Manejo de la tecnología) en el plan de estudio, se evidencia que estas no están ni definidas, ni actualizadas, y es otro punto que es impertinente a los objetivos de la primacía de la enseñanza de los derechos humanos en la formación de los dragoneantes del INPEC. Esto, va en contravía con lo expuesto por Vélchez (2004), quien define al currículo como “el conjunto de aprendizajes compartidos que la escuela, deliberada y espontáneamente, pone a disposición de estudiantes y maestros para que desarrollen plenamente sus potencialidades y participen en el proceso constante de transformación vital” (p.201).

Por otra parte, si existe integración de los derechos humanos con la práctica carcelaria en los temas del plan de estudio, encontrándose evidencia actualizada de ello que hace que este punto sea pertinente para los objetivos de aprendizaje; hay establecidos algunos casos en el plan de estudio donde se integra lo teórico con la práctica, cumpliéndose así con lo establecido en la Ley 115 de 1994, que estipula como ineludible la educación en derechos humanos, la cual debe ser obligatoria en todos los establecimientos públicos y privados y se contemplará con como una formación complementaria en todos los niveles de la formación de los habitantes del territorio nacional.

En contraste con el caso de que no está establecida claramente la tabla de saberes en el plan de estudio (desarrollo de las unidades y temáticas con el ser, saber y el hacer), y en cambio solo están establecidos son algunos objetivos específicos y una síntesis relacionada con el quehacer penitenciario del estudiante; así como tampoco se establecen claramente los ambientes de aprendizaje en el plan de estudio. Esto permitió establecer que no se cumple en el plan de estudio con lo planteado por Rodino (2015), quien argumenta que la educación en derechos humanos “propone incorporar conocimientos, valores, actitudes y capacidades para entender la identidad y la alteridad; para valorarse a sí mismo y a los otros; para comprender y aceptar las diferencias legítimas entre las personas en pie de igualdad” (p.219).

Seguidamente, se encontró que, si están claramente definidos los criterios de desempeño y resultados de aprendizaje del estudiante, estos corresponden específicamente a los establecidos en Acuerdo 01 de 2018 que es el Reglamento estudiantil de la Escuela; lo que va acorde con lo referido por Téllez (2005) quien manifiesta que todas las personas que desempeñen un puesto debe demostrar el conocimiento y las habilidades para desarrollarlo dentro de los parámetros que las normas locales le demanden.

También están definidas claramente las estrategias de enseñanza y aprendizaje en el plan de estudios, pero estas ni están actualizadas ni son concordantes con los objetivos, ya que en el módulo evaluado se limitan a exponer como se harían algunas actividades para el desarrollo de los temas, pero no están definidas claramente las estrategias de enseñanza-aprendizaje concretas.

Finalmente, se encontró que el material bibliográfico y las guías prácticas disponibles, no están acordes a las actualizaciones y reglamentaciones del INPEC relacionadas en materia de DDHH, debido a que se evidencia una bibliografía, pero hasta el año 2014.

4.2.2 Estrategias metodológicas y pedagógicas que favorezcan la formación integral en derechos humanos.

4.2.2.1 Estrategias metodológicas

Dentro de las estrategias metodológicas y pedagógicas destacadas por los estudiantes del curso de formación como favorecedoras de la formación integral en derechos humanos dentro de su preparación como miembros activos del INPEC, se destaca lo siguiente:

Los estudiantes no están ni en desacuerdo ni de acuerdo con que los docentes imparten conocimientos con métodos y herramientas que favorezcan la apropiación de la temática de los derechos humanos.

Por otra parte, los estudiantes coinciden en estar de acuerdo con que los métodos que utilizan los docentes para el logro del aprendizaje significativo en los estudiantes del curso de formación y en especial del módulo de derechos humanos son los adecuados, además que los mismos conocen e implementan los estándares básicos de competencia, los lineamientos y las orientaciones curriculares en el desarrollo del curso; utilizan variadas estrategias de

enseñanza y las ajusta según las características, las necesidades y los ritmos de aprendizaje de los estudiantes durante el desarrollo del curso; conocen aunque muy poco las características socio – culturales de sus estudiantes y organiza su práctica pedagógica en articulación con el contexto; y por último, promueven cambios y transformaciones que aumenten la capacidad institucional e impulsen el mejoramiento personal del estudiante, esto coincide con lo que se afirma por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN), quien ha definido a través de la Ley 115 de 1994 en su artículo 23, los lineamientos que se deben tener en cuenta a nivel epistemológico y pedagógico para la fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales dentro de un currículo en los diferentes programas que ofrezcan las instituciones públicas y privadas dentro del territorio nacional.

Por consiguiente, los estudiantes están totalmente de acuerdo con que los docentes conocen y aplican diferentes métodos, técnicas e instrumentos de evaluación, coherentes con los objetivos de aprendizaje del currículo, además de conocimientos, métodos y herramientas propios de su disciplina en los procesos académicos que dirigen; estos son también facilitadores de acuerdos y soluciones multilaterales, anteponiendo los intereses comunes y generando confianza en el proceso de mediación; fomentando comportamientos éticos dentro y fuera del establecimiento y la representación adecuada de la institución en actividades fuera de la misma, usan estrategias pedagógicas, materiales y equipos adecuadas en el desarrollo del currículo. Esto coincide con lo enunciado por la Función Pública (2010) donde expone, que la preparación y el entrenamiento de los servidores públicos en los que se incluyen los que están al servicio del sistema penitenciario colombiano, debe propender por el progreso de la nación y con la gestión de la calidad de los organismos y las entidades que la conforman; los temas de derechos humanos, dignidad, convivencia y ética, no deben

ser considerados como una mera herramienta conceptual, sino que provoque en las personas una verdadera vocación de servicios como agente garante del estado.

4.2.2.2 Estrategias pedagógicas

Dentro de las estrategias pedagógicas destacadas por los docentes como parte fundamental de la formación integral en derechos humanos de los estudiantes del curso de formación, se destaca lo siguiente:

Los docentes convergen en que tratan de utilizar métodos de aprendizaje como: la integración de la práctica en la teoría, generar confianza, realizar evaluaciones diagnósticas, impartir motivación personal, usar distintos métodos audiovisuales, así como técnicas de aprendizaje netamente de lo teórico; y técnicas como la indagación exploratoria.

Dentro de estas técnicas o estrategias de enseñanza, los mismos docentes destacan las clases magistrales, los análisis de casos, la didáctica, debates, dramatizados, apuntes, autoevaluaciones, retroalimentación, sensibilización, contextualización, y diversas técnicas de investigación. Reafirmando así lo expuesto por Cañón (2017) en su artículo de educación a distancia, que saber ser “señala el ámbito de los valores y de las actitudes, las cuales han de ser concretadas en el educando mediante metodologías y técnicas que promuevan lo actitudinal” (Párr. 6).

Así mismo los docentes afirman que, las estrategias de formación integral se deben concebir como un proceso continuo, permanente y participativo; basándose en estudios de caso y retroalimentaciones, generando así planes docentes dinámicos que difundan pensamiento crítico y motiven al desarrollo de un sistema integral de valores y habilidades manteniendo siempre la consecuencia jurídica, esto se confirma con lo esbozado por Vílchez

(2004), quien define al currículo como “el conjunto de aprendizajes compartidos que la escuela, deliberada y espontáneamente, pone a disposición de estudiantes y maestros para que desarrollen plenamente sus potencialidades y participen en el proceso constante de transformación vital” (p.201). Para lo anterior es más que necesario tener escenarios adecuados, material didáctico pertinente, espacios adaptables y que valoren la diversidad individual, para que se cumpla lo que esbozan Román y Díez (2000), quienes definen al currículo como el escogimiento cultural que se compone de procesos, contenidos y métodos que exige la sociedad a sus diferentes gobernantes con el fin de que se brinde una educación de calidad, que cumpla con las exigencias cambiantes de la misma. El currículo se diseña e implementa según las características de la institución educativa, el contexto y el modelo pedagógico que allí se desarrolle, por ello es que se menciona que es un documento flexible en su elaboración y que puede ser ajustado, siguiendo los parámetros que establezca en el territorio la entidad encargada de la vigilancia y control de la educación.

De esta manera las temáticas desarrolladas en los planes de estudio apuntarán al desarrollo no solo de competencias laborales, sino que también rescatarán el respeto a la dignidad humana para el caso del manejo del personal carcelario. Esto con el fin de dar cumplimiento como estado a lo estipulado por Nogueira (2006) quien afirma que la dignidad de las personas es el origen y la base fundamental de todos los derechos humanos, se considera como una característica específica de ser humano que lo diferencia de otros y que los dota de capacidades para su realización individual, los gobiernos tienen la obligación después de la declaración universal de los derechos humanos de 1948, de protegerla y de diseñar instrumentos que permitan establecer un consenso dentro de la sociedad que los rige.

Tanto los docentes como los estudiantes son conscientes de la transversalidad de los derechos humanos, en primera medida porque esto hace parte de la misionalidad y políticas institucionales, lo que se traduce en la supremacía de velar por ello dentro de la escuela penitenciaria; de esta manera se convierte en una necesidad el conocer la importancia de los DDHH dentro de todos los elementos que componen la formación de los dragoneantes, generando procesos enmarcados en los DDH donde prevalezcan estas características. Esto coincide con los planteamientos de Trejo (2017) quien menciona a los derechos humanos como un conjunto de fundamentos generales que pretenden legitimar y proteger la dignidad de las personas tanto individual como colectivamente, los cuales deben ser protegidos por los gobiernos a través de las diferentes estructuras jurídicas que supongan el reconocimiento de las personas. Y esto corrobora lo estipulado por Calderón (2017) en el artículo “*La educación en derechos humanos: un aporte al posconflicto*”, esboza que en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos llevada a cabo en Viena en 1993 se reafirma el deber que tienen los Estados de “orientar la educación para el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales” (p. 44). Esta educación en derechos humanos debe ser prioridad en todos y cada uno de los programas de formación de cualquier institución ya sea pública o privada y debe ser incluido como un tema específico para desarrollar la competencia del ser entre sus estudiantes.

Por último, dentro de las recomendaciones para la mejora continua, los docentes proponen incluir temáticas de policía judicial, actualizar los temas vigentes, mejorar el equipamiento, y programas de capacitación en DDHH tanto para los docentes como para el personal privado de la libertad y quienes los atienden. Validando así lo que mencionan Román y Díez (2000), quienes, en su escrito, definen al currículo como el escogimiento

cultural que se compone de procesos, contenidos y métodos que exige la sociedad a sus diferentes gobernantes con el fin de que se brinde una educación de calidad, que cumpla con las exigencias cambiantes de la misma. El currículo se diseña e implementa según las características de la institución educativa, el contexto y el modelo pedagógico que allí se desarrolle, por ello es que se menciona que es un documento flexible en su elaboración y que puede ser ajustado, siguiendo los parámetros que establezca en el territorio la entidad encargada de la vigilancia y control de la educación.

Capítulo 5. Conclusiones

Teniendo en cuenta que el propósito fundamental de esta investigación de enfoque mixto ha sido el de determinar una propuesta curricular transversal para la formación integral en derechos humanos, que promueva una cultura de respeto por la dignidad humana en los estudiantes del curso de dragoneante de la Escuela Penitenciaria Nacional, en el presente capítulo se presentan los principales hallazgos y las nuevas ideas derivadas de este estudio, se aborda la respuesta a la pregunta y los objetivos específicos de investigación, y se presentan las limitaciones, nuevas preguntas y recomendaciones surgidas para los actores que intervinieron en el proceso investigativo.

5.1 Principales hallazgos

El trabajo llevado a cabo a lo largo de este estudio de investigación ha permitido establecer, los siguientes hallazgos importantes.

Que, en el plan de estudios para el curso de formación de dragoneantes del INPEC, existen unas temáticas definidas de derechos humanos, que no son pertinente con los objetivos del módulo y que no están actualizada con la normatividad vigente, dando como conclusión que éste, tiene pertinencia con el módulo que fue diseñado en el 2014, pero no con las con las políticas y directrices actuales del INPEC en materia de derechos Humanos.

Así mismo, se evidenció que no existe un mapa de competencias (Obligatorias específica, general o institucional) ni una tabla de saberes (desarrollo de las unidades y temáticas con el ser, saber y el hacer) y que solo están establecidos algunos objetivos específicos y una síntesis relacionada con el quehacer penitenciario del estudiante; aunque

están definidas las estrategias de enseñanza y aprendizaje, no están actualizadas ni son concordantes con los objetivos, ya que, en el módulo revisado, se limitan a exponer como se harían algunas actividades para el desarrollo de los temas.

Por otra parte, se encontró, que si están definidos claramente los criterios de desempeño y resultados de aprendizaje del estudiante, los cuales corresponden específicamente a lo establecido en Acuerdo 01 de 2018 que es el Reglamento estudiantil de la Escuela. Estos factores, impacten negativamente en la metodología utilizada por los docentes y las prácticas de aula, e igualmente desfavorecen aspectos y factores asociados al aprendizaje que no facilitan el desarrollo de las competencias y habilidades de los estudiantes.

Dentro de las estrategias metodológicas y pedagógicas destacadas como favorecedoras de la formación integral en derechos humanos los estudiantes coinciden en estar de acuerdo con que los métodos que utilizan los docentes para el logro del aprendizaje significativo, son los adecuados, además que los mismos conocen e implementan los estándares básicos de competencia, los lineamientos y las orientaciones curriculares en el desarrollo del curso; utilizan variadas estrategias de enseñanza y las ajusta según las características, las necesidades y los ritmos de aprendizaje de los mismos, organizan sus prácticas pedagógicas en articulación con el contexto; y por último, promueven cambios y transformaciones que aumenten la capacidad institucional e impulsen el mejoramiento personal. Como parte final, también coinciden en que, los docentes conocen, aunque muy poco las características socio – culturales de sus estudiantes lo que, de alguna manera, podría afectar el desarrollo cognitivo y actitudinal de los mismos.

Dentro de las técnicas o estrategias de enseñanza, los docentes destacan las clases magistrales, los análisis de casos, los debates, los dramatizados, las autoevaluaciones, la retroalimentación, la sensibilización, la contextualización, y diversas técnicas de investigación como las más usadas por ellos para el desarrollo del módulo de derechos humanos.

Así mismo, los docentes afirman que, las estrategias de formación integral se deben concebir como un proceso continuo, permanente y participativo; basándose en estudios de caso y retroalimentaciones, generando así planes docentes dinámicos que difundan pensamiento crítico y motiven al desarrollo de un sistema integral de valores y habilidades.

Tanto los docentes como los estudiantes son conscientes de la transversalidad de los derechos humanos, en primera medida porque esto hace parte de la misionalidad y políticas institucionales, lo que se traduce en la supremacía de velar por ello dentro de la escuela penitenciaria; de esta manera se convierte en una necesidad el conocer la importancia de los DDHH dentro de todos los elementos que componen la formación de los dragoneantes.

Por último, dentro de las recomendaciones para la mejora continua, los docentes proponen incluir temáticas de policía judicial, actualizar los temas vigentes, mejorar el equipamiento, y programas de capacitación en DDHH tanto para los docentes como para el personal privado de la libertad y quienes los atienden.

5.2 Generación de nuevas ideas

A partir de todo lo considerado a lo largo de la investigación y de los resultados obtenidos en ella, ha surgido como idea fundamental que el diseño adecuado de las estrategias metodológicas y de enseñanza y aprendizaje y de la definición del material

concreto y de las adecuadas prácticas contextualizadas en el aula de clase, especialmente en el desarrollo del módulo de derechos humanos, ofrece una importante alternativa que facilita la generación de ambientes de aprendizaje favorecedores de la adquisición de competencias y habilidades que posibiliten en los estudiantes la generación de nuevos valores que permitan la formación integral en derechos humanos, que promueva una cultura de respeto por la dignidad humana.

Esto refuerza la idea que se tiene que fortalecer las competencias del ser y del saber-hacer de los estudiantes del curso de dragoneantes del cuerpo de custodia y vigilancia que desempeñaran su funciones al interior de los establecimientos de reclusión del país y que son pieza fundamental en el desarrollo de los programas de resocialización establecidos para el personal privado de la libertad a los cuales, de acuerdo con normatividad nacional e internacional, se le deben preservar todos sus derechos y respetar la dignidad humana por parte de los agentes garantes del estado.

Así mismo luego de encontrar que algunos docentes coinciden en afirman que, las estrategias de formación integral se deben concebir como un proceso continuo, permanente y participativo; basándose en estudios de caso y retroalimentaciones, generando así planes docentes dinámicos que difundan pensamiento crítico y motiven al desarrollo de un sistema integral de valores y habilidades manteniendo siempre la consecuencia jurídica, es necesario que en el propósito de mejorar el desarrollo de las competencias del ser en los estudiantes, se tenga en cuenta la mejora continua, la incorporación de la legislación y políticas actual en materia de derechos humanos en el proceso formativo, valorando desde una actitud reflexiva el impacto positivo y las ventajas y beneficios que su utilización puede aportar en la defensa de los derechos humanos.

5.3 Correspondencia con los objetivos y respuesta a la pregunta de investigación

A partir del trabajo de investigación que se llevó a cabo se pudo establecer, en concordancia con uno de los objetivos de este estudio que fue el de analizar las competencias que se enmarcan en el plan de estudio de los aspirantes a dragoneantes que promuevan los derechos humanos y el respeto por la vida, donde se encontró que existen unas temáticas definidas de derechos humanos, que no son pertinente con los objetivos del módulo y que no están actualizada con la normatividad vigentes, las política y directrices del INPEC en materia de derechos Humanos, la inexistencia de un mapa de competencias, de una tabla de saberes y la de unas estrategias de enseñanza y aprendizajes desactualizadas puesto q solo se limitan a exponer como se harían algunas actividades para el desarrollo de los temas.

Desde esta argumentación, vale la pena señalar que en el transcurso del estudio se pudo dar respuesta a las preguntas de investigación que tenían como propósito fundamental diseñar una propuesta curricular transversal para la formación integral, que promueva una cultura de respeto por la dignidad humana en los estudiantes de la Escuela Penitenciaria Nacional, que aspiran a ser dragoneantes en el “Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, done se propone a través de un formato de diseño de programas académicos, la inclusión del mapa de competencias (generales, específicas e institucionales), las tablas de saberes (ser, saber y saber hacer) y las unidades de aprendizaje relacionadas con la aplicación de la norma en la práctica de los derechos humanos, con el fin de dar cumplimientos a las directrices del Ministerio de Educación Nacional las cuales permitirán la formación integral de los estudiantes en temas relacionados con los derechos humanos y la dignidad humana.

En este sentido, resulta importante que en futuras investigaciones sobre este aspecto se pueda precisar, entre otras cosas, cuáles son las competencias del SER y la metodología más apropiada que favorezcan el desarrollo de las actitudes que deban tener los funcionarios penitenciarios en el desarrollo de sus funciones, así como las condiciones y maneras de incluirlas en la clase del módulo de derechos Humanos.

5.4 Limitantes

Como se había presupuestado inicialmente en el trabajo, una de las limitantes de la investigación, fue que no se habían desarrollado procesos de investigación en el campo propuesto que permitieran un abordaje más profundo de la temática tratada, y la escasa bibliografía sobre formación en derechos humanos del guardián penitenciario que permitiría profundizar la investigación documentaria.

Por otro lado a raíz de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional debido a la pandemia provocada por el COVID-19 (Decreto 417 de 2020), y a la serie de medidas adoptadas por el órgano ejecutivo que sin duda alguna afectaron el normal desarrollo de las actividades a nivel país entre ellas las académicas y en donde se encuentra inmersa la Escuela Penitenciaria Nacional, que no permitieron dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades diseñado para la aplicación de los instrumentos y el análisis de la información recopilada como producto de las encuestas que se llevó a cabo con la muestra de estudiantes seleccionados del curso de formación para dragoneantes, las cuales solo se pudieron realizar cuando el Ministerio de Educación Nacional permitió a las instituciones educativas poder realizar con todos los protocolos de bioseguridad las prácticas de los diferentes programas que se ofrecieran en las instituciones para el trabajo y el desarrollo humano.

5.5 Nuevas preguntas de investigación

A raíz de los resultados obtenidos en el trabajo de investigación, se considera beneficioso y necesario para el sistema penitenciario y para las autoridades de control en Colombia, que en futuros trabajos en esta misma línea y objeto de investigación se contemple la posibilidad de estudiar y profundizar sobre cuestiones como:

¿Cuál es el impacto que tienen en los establecimientos de reclusión del orden nacional, la inadecuada aplicación de la normatividad relacionado con los derechos y dignidad humanos del personal privado de la libertad?

¿Cuáles podrían ser algunas de las estrategias y prácticas significativas que pueden implementar las diferentes instancias de derechos humanos y las autoridades penitenciarias para lograr en los funcionarios penitenciarios una cultura de respeto por los derechos humanos y la dignidad de las personas privadas de la libertad?

¿Cómo desarrollar en los funcionarios penitenciarios por parte de las entidades educativas una cultura de respeto por los derechos humanos de las personas privadas de la libertad?

¿Cuáles son las condiciones y factores que impiden que los funcionarios penitenciarios incorporen de forma permanente en su diario vivir la realización de buena práctica que le permitan abordar el respeto por los derechos humanos y la dignidad de las personas?

¿Cuáles son las faltas por las que más investigan a los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia por violación de derechos humanos al interior de los establecimientos de reclusión en Colombia?

5.6 Recomendaciones

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en este trabajo de investigación, se sugiere que, para propiciar una formación integral que promueva una cultura de respeto por la dignidad humana en los estudiantes de la Escuela Penitenciaria Nacional, que aspiran a ser dragoneantes en el “Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, es necesario implementar en el módulo de derechos humanos, métodos y estrategias donde se vincule la aplicación del derecho con la práctica penitenciaria (parte operativa), que permita la confrontación por parte del estudiante de sus actuaciones al interior de los establecimientos de reclusión y sus posibles consecuencias en los ámbitos penales y disciplinarios.

Dinamizar la metodología y las experiencias en el aula, así como los factores asociados al proceso formativo, con el fin de desarrollar lo cognitivo, procedimental, actitudinal y el fomento del respeto por la dignidad humana en los estudiantes de los diferentes cursos que ofrece la Escuela Penitenciaria Nacional para cumplir la función de custodia al interior de los establecimientos de reclusión del orden nacional.

Así mismo concebir las estrategias de formación integral como un proceso continuo, permanente y participativo; basándose en estudios de caso y retroalimentaciones, generando así planes docentes dinámicos y flexibles que difundan pensamiento crítico y motiven al desarrollo de un sistema integral de valores y habilidades manteniendo siempre la consecuencia jurídica de las actuaciones.

Actualizar los currículos con los temas vigentes sobre derechos humanos y dignidad humana, mejorar el equipamiento y los programas de capacitación en DDHH tanto para los docentes como para el personal privado de la libertad y quienes los atienden, con el fin de

poder cumplir con los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

Por último, se plantea la posibilidad de que a nivel institucional se brinden espacios para la capacitación e intercambio de experiencias entre docentes de las áreas de derechos humanos, para que como comunidad de aprendizaje puedan enriquecer el proceso formativo de sus estudiantes, especialmente en el desarrollo de las competencias del SER y del HACER, incorporando el uso de material concreto y prácticas contextualizadas en el aula de clase y en los ambientes de aprendizaje dispuestos, lo que además implica hacer ajustes a los planes de estudio, planes de trabajo de docentes, planes de prácticas en campo así, como estrategia para llevar a cabo este propósito.

Referencias

- ACNUDH. (2004). *Los derechos humanos y las prisiones*. Obtenido de manual de capacitaciones en derechos humanos para funcionarios de prisiones: <https://www.ohchr.org/documents/publications/training11sp.pdf>
- Anguita, J. y otros (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos. Recuperado de: <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-articulo-la-encuesta-como-tecnica-investigacion--13047738>
- Anmistía Internacional. (2019). *Información por temas*. Obtenido de ¿Qué son los derechos humanos?: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/>
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación*. Editorial Episteme. Caracas. Recuperado de: <https://ebevidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (6, julio 1991). *Constitucion Politica de Colombia*. Recuperado de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>
- Bobbio, N. (1991). *El tiempo de los derechos*. Madrid: Editorial Sistema. Fundación Sistema.
- Burbano, S. (2019). *Calameo*. Obtenido de Los Derechos Humanos: <https://es.calameo.com/read/0057883001570da3e25d0>
- Calderón (2017). La educación en derechos humanos: un aporte al posconflicto. *Revista de derecho y ciencias jurídicas*. Recuperado de <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/di/article/view/1819>
- Cañón, J. (2017). La Noción de Competencia como un Concepto más Integrador del Saber, Saber Hacer, Saber Ser y Saber Convivir. Recuperado de <https://www.javiercanon.com/2017/10/competencia-saber-hacer-ser-convivir-pedagogias-mediadas.html>
- Carvajal, A. (1996). Sobre Ética y Derechos Humanos, *Revista de Filosofía*. Universidad de Costa Rica. San José de Costa Rica. Recuperado de <http://www.inif.ucr.ac.cr/recursos/docs/Revista%20de%20Filosof%C3%ADa%20U>

CR/Vol.%20XXXIV/No.%2083-84/Sobre%20%C3%A8tica%20y%20derechos%20humanos.pdf

Carreño, J. (2016). Consentimiento informado en investigación clínica: un proceso dinámico. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/pebi/v20n2/0123-3122-pebi-20-02-00232.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (8, Febrero 1994). Ley General de Educación. [115]. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-85906_archivo_pdf.pdf

Congreso de la República de Colombia. (20, Enero 2014). Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley65 de 1993. [1709]. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201709%20DEL%2020%20DE%20ENERO%20DE%202014.pdf>

Cordeiro, A. (2015). *La integración de los derechos humanos en América Latina*. Sevilla: Universidad de Sevilla. Depratamento de derecho constitucional

Corte Constitucional Republica (2010). Sentencia T-690/10. Colombia. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-690-10.htm>

Corte Constitucional Republica (2016). Sentencia T-049/16. Colombia. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2016/T-049-16.htm#:~:text=Entre%20estos%20derechos%20se%20encuentran,de%20expresi%C3%B3n%2C%20trabajo%20y%20educaci%C3%B3n>.

Dajome, S. (2017). *Estrategias pedagógicas para la promoción de cultura de paz y derechos humanos en una institución educativa*. Santiago de Cali: Pontificia Universidad Javeriana

Defensoría del pueblo. (2018). Declaración Universal de Derechos Humanos, 70 años 1948. 2018. Bogotá D.C. Recuperado de <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/DUDDHH2017.pdf> 2018

Escuela Penitenciaria Nacional. (2019). *Información General*. Obtenido de Direccionamiento Estratégico : <http://epn.inpec.gov.co/informacion-general/direccionamiento-estrategico>

- Espinel, O. (2013). Educación en derechos humanos en Colombia: Aproximación desde sus prácticas y discurso. Bogotá. Colombia. Recuperado de https://www.academia.edu/14054035/Educaci%C3%B3n_en_derechos_humanos_en_Colombia
- Exeni, C. y Kowalczuk, I (2017). Formatos curriculares y TIC: nuevos modos de gestionar la clase. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6047136>
- Faúndez H. (2004). El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos-tercera edición -Instituto Interamericano de Derechos Humanos-San José, Costa Rica. Recuperado de https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1575/si_proteccion_ddhh_3e.pdf
- Folgueiras, P. (2016). Técnica de recogida de información: La entrevista. Recuperado de <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/99003/1/entrevista%20pf.pdf>
- Función Pública (2010). Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos para el Desarrollo de Competencias. Colombia. Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450185065_2ef719ee0eb3b2141b1a7e53bb98b887.pdf.
- Gijón, M. (2017). *Caracterización de los elementos clave que influyen en el comportamiento violento en el medio penitenciario y orientaciones para la formación de educadores*. Granada: Universidad de Granada
- Gil, J. y Peralta, L. (2015). *La dignidad humana dentro de los centros carcelarios y penitenciarios de Colombia*. Bogotá : Universidad Militar Nueva Granada.
- Guzmán. (2012). Teoría curricular. Red Tercer Milenio. México. Recuperado de http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Educacion/Teoria_curricular.pdf.
- Hernández, S. Fernández, R. y Baptista, C. (2003). Metodología de la investigación. McGraw-Hill Interamericana. México.
- Hernández, S. Fernández, R. y Baptista, C. (2010). Metodología de la investigación. Quinta edición Pilar McGraw-Hill Interamericana México. Recuperado de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf

- Hernández, S. Fernández, R. y Baptista, C. (2014). Metodología de la investigación. Sexta edición Pilar McGraw-Hill Interamericana México. Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- INDH. (2012). Estándares Internacionales en materia de personas privadas de la libertad. Primera edición. Santiago de Chile. Recuperado de <https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/311/ESTANDARES.pdf?sequence=4>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2016). Glosario penitenciario y carcelario. Recuperado de <https://www.inpec.gov.co/documents/20143/53949/GLOSARIO+PENITENCIARIO+Y+CARCELARIO+06092016.pdf/a6b62ad6-0246-89cf-b7bb-0c420eaafb8e>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2, octubre 2019). Manual de funciones y competencias del INPEC. [4142]. Recuperado de <https://www.inpec.gov.co/institucion/organizacion/funciones>
- Legis (2016). Conozca la clasificación de los derechos fundamentales de los reclusos. Penal. Recuperado de <https://www.ambitojuridico.com/noticias/penal/constitucional-y-derechos-humanos/conozca-la-clasificacion-de-los-derechos>
- Leoz, J. (2018). *El principio del trato humano a las personas privadas de libertad*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Mejía, E. (2005). Técnicas e instrumentos de investigación (Primera ed.). Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperada de <https://es.calameo.com/read/0043137216e876e7510b8>
- Ministerio de Educación y Defensoría del Pueblo. (2009). Plan Nacional de Educación. Recuperado de <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/Especiales/EspecialForoEducacionDDHH/page2.html>
- Naciones Unidas (2015). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). Recuperado de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf

- Naciones Unidas (2016). Derechos humanos. Manual para parlamentario No 26. Unión interplanetaria recuperada de: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf
- Naciones Unidas (2018). Libres e iguales en dignidad. ONU artículo 1. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2018/11/1445521>
- Naciones Unidas. (2019). *Sus derechos humanos*. Obtenido de ¿Qué son los derechos humanos?: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- Nicoletti, J. (2007). Accionar en sociedad: los derechos humanos. Aposta. Revista de Ciencias Sociales, No. España. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4959/495950226004.pdf>
- Nikken, P. (2010). La protección de los derechos humanos: haciendo efectiva la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales. Revista IIDH. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25563.pdf>
- Nogueira, H. (2006). La dignidad de la persona y el bloque constitucional de derechos. Revista de Derecho. Universidad Católica del Norte. Chile. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/3710/371041318004.pdf>
- Oliveira, V. y Waldenez, M. (2010). Trayectorias de investigación acción: Concepciones, objetivos y planteamientos. Brasil. Recuperado de: <https://www.researchgate.net/publication/277259562>
- ONU. (1993). *Declaración y programa de acción en Viena*. Viena: Conferencia Mundial de los Derechos Humanos.
- ONU. (2006). *Programa Mundial para la educación en derechos humanos*. ACNUDH. Obtenido de <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Education/EducationTraining/Pages/Decade.aspx>
- Osses, S. Sánchez, I. y Ibáñez, F. (2006). Investigación cualitativa en educación. Hacia la generación de teoría a través del proceso analítico. Estudios pedagógicos XXXII No1:119-133. Recuperado de: https://www.academia.edu/4673247/Codificaci%C3%B3n_y_categorizaci%C3%B3n

- Otero, A. (2018). Enfoques de investigación. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION
- Parella, S. y Martins, F. (2012) Metodología De La Investigación Cuantitativa 3ra Ed. Caracas. Recuperado de: <https://es.calameo.com/read/000628576f51732890350>
- Pele, A. (2015). Kant y la Dignidad Humana. Revista Brasileira de Estudos Políticos. Recuperado de <https://pos.direito.ufmg.br/rbep/index.php/rbep/article/viewFile/P.0034-7191.2016V111P15/322>
- Pérez, W. (2018). Revisión documental en Internet. Recuperado de: <https://elsancarlistau.com/2018/02/21/revisio-n-documental-en-internet/>
- Pineda, E. Alvarado, E. y. de Canales, F (1994). Metodología de la investigación. 2 edición. Washington. Recuperado de <http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodologia%20de%20la%20Investigacion%20Manual%20para%20el%20Desarrollo%20de%20Personal%20de%20Salud.pdf>
- Presidencia de la República de Colombia. (3, febrero1986). Estatuto Organico del Cuerpo de Custodia y Vigilancia. [32]. Recuperado de https://www.redjurista.com/Documents/ley_32_de_1986_congreso_de_la_republica.aspx#/
- Presidencia de la República de Colombia. (20, febrero1994). Règimen de Personal Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. [407]. Recuperado de http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_col_dec_407_sp.pdf
- Presidencia de la República de Colombia. (26, mayo 2015). Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. [1083]. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/860725/DECRETO+1083+DE+2015+COMPLETO+UNICO+REGLAMENTARIO+DE+FUNCI%25C3%2593N+P%25C3%2593ABLICA.pdf>
- Ríos, L. (2016). *Política penitenciaria, cumplimiento de los fines de la pena y los derechos humanos: el caso de la estructura tres del COMEB*. Bogotá: Universidad Santo Tomas.
- Rodin, A. (2015). La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social. Revista IIDH, Volumen 61. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34228.pdf>

- Roman, M., & Díez, E. (2000). *El currículo como desarrollo de procesos cognitivos y afectivos*. Chile: Enfoques Educativos.
- Serrano, S. y Vázquez, L. (2015). *Fundamentos teóricos de los derechos humanos. Características y principios- segunda edición- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal-México*. Recuperado de https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/material_de_capitacion/fase_de_induccion/2015_Fase_induccion_Fundamentos_teoricos.pdf
- Téllez, L. (2005). *Pensamiento estratégico y desarrollo de competencias gerenciales: una perspectiva desde las unidades de información*. Revista Códice No 2. Recuperado de <http://eprints.rclis.org/20313/1/Pensamiento%20estrat%C3%A9gico%20y%20desarrollo%20de%20competencias%20gerenciales%20una%20perspectiva%20desde%20las%20unidades%20de%20informaci%C3%B3n.pdf>
- Tünnermann, C. (1997). *Los derechos humanos: evolución histórica y reto –educativo*. 2da edición- UNESCO-Caracas. Recuperado de <https://www.enriquebolanos.org/media/publicacion/3150.pdf>
- Trejo, K. (2017). *Conceptualización de los Derechos Humanos Desde la Perspectiva de Género en Relación con la Reforma Laboral*. Revista Latinoamericana de Derecho Social. Recuperado de <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-latinoamericana-derecho-social-89-articulo-conceptualizacion-derechos-humanos-desde-perspectiva-S1870467017300052>
- Ugarte, K. (2015). *Algunas reflexiones sobre la vigencia e importancia de los derechos humanos*. Recuperado de: <https://www.google.com/search?q=importancia+de+los+derechos+humanos&oq=importancia+de+los+derechos+humanos&aqs=chrome..69i57j0l9.8862j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>
- Universidad Libre de Colombia. (2009). *Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Bogotá: Editoriales Kimpres Ltda.
- Vilchez, N. (2004). *Una revisión y actualización del concepto de Currículo*. TELOS. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6436492>
- Zambrano, L. (2017). *La enseñanza de los Derechos Humanos como parte integral de la educación humanística en Colombia*. Bogotá D.C.: Universidad Militar Nueva Granada.

Anexos

Anexo A. Consentimiento informado (para docentes y estudiantes)

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS DE INVESTIGACIONES

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: Los Derechos Humano como eje transversal en la formación de los aspirantes a Dragoneantes en la Escuela Penitenciaria Nacional

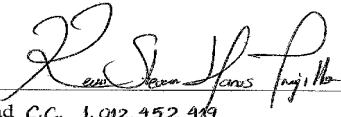
Ciudad, y fecha: Fuzza 21 Septiembre 2020
Yo, Kevin Steven Uanos Trujillo una vez informado(a) sobre los propósitos y objetivos de la investigación, autorizo a Carlos Páez Loza C. estudiante de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, para la realización de la encuesta.

Adicionalmente se me informó que:

- Mi participación en esta investigación es completamente libre y voluntaria, y puedo retirarme de ella en cualquier momento.
- No recibiré beneficio personal de ninguna clase por la participación en este proyecto de investigación. Sin embargo, se espera que los resultados obtenidos permitirán mejorar las estrategias metodológicas y pedagógicas que favorezcan de manera importante la formación integral en derechos humanos de los estudiantes en formación como dragoneantes del INPEC
- Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente y será archivada por el investigador en papel y medio electrónico.
- Como la información en este trabajo de investigación es anónima, los datos personales no pueden estar disponibles para terceras personas como empleadores, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, compañías de seguros u otras instituciones educativas.

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad de manera libre y espontánea.

Firma



Documento de identidad C.C. 1.012.452.419

Anexo B. Instrumentos

Formato encuesta –estudiantes

ENCUESTA

Se está realizando un estudio para identificar las estrategias metodológicas y pedagógicas que favorezcan la formación integral en derechos humanos de los estudiantes en formación como dragoneantes del INPEC. La información será exclusivamente con fines investigativos y no habrá ningún compromiso con la participación en ella o de su respuesta. Necesitamos conocer tu opinión contestando el siguiente cuestionario según las siguientes categorías

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Nro.	Ítem	1	2	3	4	5
1	Las estrategias de enseñanza y aprendizaje que utilizan los docentes para el logro del aprendizaje significativo en los estudiantes del curso de formación y en especial del módulo de derechos humanos se ajustan al PEI (proyecto educativo institucional).					
2	Los docentes conocen y aplican diferentes métodos, técnicas e instrumentos de evaluación, coherentes con los objetivos de aprendizaje del currículo.					
3	Los docentes imparten conocimientos con métodos y herramientas que favorezcan la apropiación de la temática de los derechos humanos.					
4	Se utilizan variadas estrategias de enseñanza y las ajusta según las características, las necesidades y los ritmos de aprendizaje de los estudiantes durante el desarrollo del curso.					
5	Se usan diferentes ambientes de aprendizaje para potenciar los procesos de enseñanza – aprendizaje en el curso y para motivar a los estudiantes					

6	Los docentes conocen las características socio – culturales de sus estudiantes y organiza su práctica pedagógica en articulación con el contexto					
7	Se promueven por parte de los docentes en la práctica pedagógica y didáctica cambios y transformaciones que aumenten la capacidad institucional e impulsen el mejoramiento personal del estudiante					
8	Los docentes facilitan acuerdos y soluciones multilaterales, anteponiendo los intereses comunes y generando confianza en el proceso de mediación					
9	Se fomenta por parte de los docentes la doctrina institucional dentro y fuera del establecimiento y la representación adecuada de la institución en actividades fuera de la misma					
10	Las estrategias metodológicas y pedagógicas (como: Aprendizaje basado en problemas, contratos de aprendizaje, estudio de caso, juegos de rol, lluvia de Ideas y mapas conceptuales entre otras) que utiliza el docente en el desarrollo del currículo son las apropiadas y se ajustan a lo establecido en el PEI.					
11	Los materiales y equipos y demás recursos que se utilizan para el desarrollo del currículo son los adecuados para la formación en derechos humanos					
12	La temática tratada en el módulo relacionada con la formación en derechos humanos incluye los planteamientos de diversas normas, jurisprudencia y doctrina que son ajustadas al sistema penitenciario colombiano.					

Gracias por su colaboración.

Formato entrevista semiestructurada-docentes

Fecha: _____

Objetivo de la entrevista: Identificar las estrategias metodológicas y pedagógicas que favorezcan la formación integral en derechos humanos de los estudiantes en formación como dragoneantes del INPEC.

Pregunta:

1. Cuáles son las diversas técnicas o estrategias de enseñanza que utilizan los docentes para guiar y dirigir el aprendizaje hacia los resultados deseados.
2. Cuáles son los métodos que se utilizan para el logro del aprendizaje significativo en los estudiantes del curso de formación y en especial del módulo de derechos humanos.
3. Qué estrategia utilizan los docentes para lograr la formación integral en derechos humanos en los estudiantes en formación como dragoneantes del INPEC.
4. Los docentes cuentan con los escenarios adecuados para el desarrollo de las competencias comportamentales de los estudiantes.
5. Considera usted que la temática tratada en el módulo de derechos humanos apunta al desarrollo de las competencias laborales de los estudiantes.
6. Considera usted que los derechos humanos son transversales en el currículo de formación de los estudiantes.
7. Que recomendaciones daría usted a la institución para mejorar el contenido de los programas o módulos de derechos humanos.

Gracias por su colaboración

Matriz de revisión documental

MATRIZ DE REVISIÓN DOCUMENTAL							
PLAN DE ESTUDIOS CURSO DE FORMACION PARA DRAGONEANTE (MODULO DE DERECHOS HUMANOS)							
Objetivo de la revisión: Analizar las competencias que se enmarcan en el plan de estudio de los aspirantes a dragoneantes que promuevan los derechos humanos y el respeto por la vida							
ITEMS	TIENE		ESTA ACTUALIZADA		PERTIENENCIA CON LOS OBJETIVOS DEL MODULO		OBSERVACIÓN
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Existe una temática definida de derechos humanos en el plan de estudio							
Se encuentra establecido claramente un mapa de competencias (Obligatorias específica, general o institucional) en el plan de estudios							
Están definidas claramente las competencias generales (Dominio Personal, Adaptación al Cambio, Orientación ética, Toma de Decisiones, Solución de problemas, Trabajo en equipo, Capacidad de adaptación, Gestión de la información, Manejo de la tecnología) en el plan de estudio							
Están definidas claramente las competencias específicas (fortalecimiento de los fundamentos éticos, profundización de la normativa, realización de actividades frente al modelo uso de la fuerza) en el plan de estudio							
Existe integración de los derechos humanos con la práctica carcelaria en los temas del plan de estudio							
Está establecida claramente la tabla de saberes en el plan de estudio (desarrollo de las unidades y temáticas con el ser, saber y el hacer)							

Se establecen claramente los ambientes de aprendizaje en el plan de estudio							
Está claramente definidos los criterios de desempeño y resultados de aprendizaje del estudiante							
Están definidas claramente las estrategias de enseñanza y aprendizaje en el plan de estudios							
Hay material bibliográfico y guías de prácticas							

FORMATO DE DISEÑO DE MODULO

1.Nombre del Programa académico

93

1.1. Denominación del Modulo

1.2. Duración:

1.3 Modalidad

1.4. Horas de Formación Teórica

1.5. Horas de Formación Práctica

1.6. Horas de acompañamiento
directo:

1.7. Horas de trabajo independiente:

1.8. Periodo Académico:

1.9.credits:

2. Justificación

3. Objetivo general

4. Objetivos específicos:

5. Perfil de Egreso del estudiante

Funciones:

Competencias	Ciudadanas.	
	Laborales generales	
	Específicas	
Actividades que el egresado puede desarrollar:		

6. Mapa de competencias

TIPO DE COMPETENCIA (Obligatorias específica y general)	COMPETENCIA	MÓDULO ASOCIADO DEL PROGRAMA DE FORMACION	
7. Planeamiento curricular			
Módulo			
Competencia a desarrollar			
Tabla de saberes por unidad			
Unidad 1.			
Saberes		Temas	Subtemas
1	Ser		
2	Saber		
3	Hacer		
Unidad 2.			
Saberes		Temas	Subtemas
1	Ser		
2	Saber		
3	Hacer		
8. Cronograma de actividades por unidades			

Unidad 1							
Objetivos de la Unidad							
Criterios de desempeño							
Tema 1							
Ambientes de aprendizaje							
Recursos educativos (Emocionales, cognitivos y prácticos)		Actividades académicas	Duración	Estrategias de enseñanza y aprendizaje			
9. Rúbrica de evaluación por criterio de evaluación							
Aspectos a evaluar		Competente Avanzado (10)	Competente sobresaliente (8)	Competente Intermedio (6)	Competente Básico (4)	No aprobado (2)	Puntaje
25%							
25%							
25%							
25%							
						Calificación	
10. Recursos específicos para el desarrollo del modulo							
10.1. Aula				10.2. Espacios para práctica			
10.3. Ayudas educativas o herramientas de aprendizajes				10.4 Escenarios para practica			
10.5 Bibliografía Básica							
10.6. Bibliografía complementaria							

Anexo C. Validación de instrumentos

Funza: septiembre 2020

Señor Inspector

IVAN MARTINEZ DIAZ

Psicólogo- Magister en educación

Coordinador Grupo de Diseño Curricular

Escuela Penitenciaria Nacional

Estimado validador,

Me es grato dirigirme a usted, a fin de solicitar su inapreciable colaboración como experto para validar el cuestionario anexo, el cual será aplicado a los estudiantes del curso de formación para dragoneantes, por cuanto considero que sus observaciones y subsecuentes aportes serán de utilidad.

El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación que se realiza en los actuales momentos, titulada: **Los Derechos Humano como eje transversal en la formación de los aspirantes a Dragoneantes en la Escuela Penitenciaria Nacional.**

Para efectuar la validación del instrumento, Usted deberá leer cuidadosamente cada enunciado y sus correspondientes alternativas de respuesta, en donde se pueden seleccionar una, varias o ninguna alternativa de acuerdo con el criterio personal y profesional del actor que responda al instrumento. Por otra parte, se le agradece cualquier sugerencia relativa a redacción, contenido, claridad, pertinencia y congruencia u otro aspecto que se considere relevante para mejorar el mismo.

Gracias por su aporte

Carlos Peñaloza Contreras
Estudiante Maestría en educación

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS			OBSERVACIONES
Nº	Ítem	Redacción	Contenido	Pertinencia	
1	Los métodos que utilizan los docentes para el logro del aprendizaje significativo en los estudiantes del curso de formación y en especial del módulo de derechos humanos son los adecuados.	E	M	B	Cuando se hace claridad a los métodos se debe ser más claro. Cambiaría métodos por estrategias de enseñanza y aprendizaje y preguntaría su se ajustan al PEI.
2	Los docentes conocen y aplican diferentes métodos, técnicas e instrumentos de evaluación, coherentes con los objetivos de aprendizaje del currículo.	B	E	E	Ninguna
3	Los docentes aplican conocimientos, métodos y herramientas que favorezcan la apropiación de la temática de los derechos humanos.	E	M	E	Se debe hacer claridad entre que métodos, estrategias de enseñanza y herramientas. ¿Son los pertinentes para la enseñanza? Sugiero cambiar aplican por imparten
4	Se utilizan variadas estrategias de enseñanza y las ajusta según las características, las necesidades y los ritmos de aprendizaje de los estudiantes durante el desarrollo del curso.	E	M	E	Preguntar si Las estrategias de enseñanza y aprendizaje se ajustan al PEI?
5	Se usan diferentes escenarios y ambientes para potenciar los procesos de enseñanza y	E	M	E	Sugiero ajustar a Ambientes de aprendizaje

	aprendizaje en el curso y para motivar a los estudiantes				
6	Los docentes conocen las características socio - culturales de sus estudiantes y organiza su práctica pedagógica en articulación con el contexto	E	E	E	Ninguna
7	Se promueven por parte de los docentes cambios y transformaciones que aumenten la capacidad institucional e impulsen el mejoramiento personal del estudiante	E	M	E	Sugiero Se promueven en la práctica pedagógica y didáctica
8	Los docentes facilitan acuerdos y soluciones multilaterales, anteponiendo los intereses comunes y generando confianza en el proceso de mediación	E	E	E	Ninguna
9	Se fomenta por parte de los docentes los comportamientos éticos dentro y fuera del establecimiento y la representación adecuada de la institución en actividades fuera de la misma	B	M	B	Lo enfocaría a la doctrina y cultura institucional
10	Las estrategias metodológicas y pedagógicas que utiliza el docente en el desarrollo del currículo son las apropiadas	B	M	B	Hacer claridad entre estrategias pedagógicas y didácticas
11	Los materiales y equipos y demás recursos que se utilizan para el desarrollo del currículo son los adecuados para la formación en derechos humanos	E	E	E	Ninguna
12	La temática tratada en el módulo relacionada con la formación en derechos humanos es pertinente dentro del contexto penitenciario	E	E	E	Ninguna

RECOMENDACIONES: Realizar ajustes a algunos términos explicados en las observaciones. Sugiero integrar preguntas que indiquen si las habilidades de la comunicación del docente (Lenguaje verbal o no verbal), se integran con las necesidades institucionales y fomentan el desarrollo de la promoción y respeto de los derechos humanos, ligado al fomento de la autoridad. De igual forma si los ambientes de aprendizaje favorecen el aprendizaje del estudiante.

Evaluado por: Nombre y Apellido: Iván Adolfo Martínez Díaz

C.C.: 80.071.949 Firma:



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, IVAN ADOLFO MARTINEZ DIAZ, titular de la Cédula de Ciudadanía N° 80071949, de profesión Psicólogo ejerciendo actualmente como Coordinador del grupo de diseño curricular EPN

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación del Instrumento (cuestionario) a los efectos de su aplicación a los estudiantes del Curso de Formación para Dragoneantes

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Items				x
Amplitud de contenido			x	
Redacción de los Items			x	
Claridad y precisión			x	
Pertinencia				x

En Bogotá, a los 17 días del mes de Septiembre del 2020

Firma



Funza: septiembre de 2020

Señor Teniente

JAIR GONZALEZ RIVERA

Abogado- Magister en Paz, Desarrollo y Ciudadanía

Coordinador Grupo de Personal

Escuela Penitenciaria Nacional

Estimado validador,

Me es grato dirigirme a usted, a fin de solicitar su inapreciable colaboración como experto para validar el cuestionario anexo, el cual será aplicado a los estudiantes del curso de formación para dragoneantes, por cuanto considero que sus observaciones y subsecuentes aportes serán de utilidad.

El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación que se realiza en los actuales momentos, titulada: **Los Derechos Humano como eje transversal en la formación de los aspirantes a Dragoneantes en la Escuela Penitenciaria Nacional**

Para efectuar la validación del instrumento, Usted deberá leer cuidadosamente cada enunciado y sus correspondientes alternativas de respuesta, en donde se pueden seleccionar una, varias o ninguna alternativa de acuerdo con el criterio personal y profesional del actor que responda al instrumento. Por otra parte, se le agradece cualquier sugerencia relativa a redacción, contenido, claridad, pertinencia y congruencia u otro aspecto que se considere relevante para mejorar el mismo.

Gracias por su aporte

Carlos Peñaloza Contreras

Estudiante Maestría en educación

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS			OBSERVACIONES
Nº	Ítem	Redacción	Contenido	Pertinencia	
1	Los métodos que utilizan los docentes para el logro del aprendizaje significativo en los estudiantes del curso de formación y en especial del módulo de derechos humanos son los adecuados.	E	E	E	
2	Los docentes conocen y aplican diferentes métodos, técnicas e instrumentos de evaluación, coherentes con los objetivos de aprendizaje del currículo.	E	E	E	
3	Los docentes aplican conocimientos, métodos y herramientas que favorezcan la apropiación de la temática de los derechos humanos.	E	E	E	
4	Se utilizan variadas estrategias de enseñanza y las ajusta según las características, las necesidades y los ritmos de aprendizaje de los estudiantes durante el desarrollo del curso.	E	E	E	
5	Se usan diferentes escenarios y ambientes para potenciar los procesos de enseñanza – aprendizaje en el curso y para motivar a los estudiantes	E	E	E	
6	Los docentes conocen las características socio – culturales de sus estudiantes y organiza su	E	E	E	

	práctica pedagógica en articulación con el contexto				
7	Se promueven por parte de los docentes cambios y transformaciones que aumenten la capacidad institucional e impulsen el mejoramiento personal del estudiante	E	E	E	
8	Los docentes facilitan acuerdos y soluciones multilaterales, anteponiendo los intereses comunes y generando confianza en el proceso de mediación	E	E	E	
9	Se fomenta por parte de los docentes los comportamientos éticos dentro y fuera del establecimiento y la representación adecuada de la institución en actividades fuera de la misma	E	E	E	
10	Las estrategias metodológicas y pedagógicas que utiliza el docente en el desarrollo del currículo son las apropiadas	E	E	E	
11	Los materiales y equipos y demás recursos que se utilizan para el desarrollo del currículo son los adecuados para la formación en derechos humanos	E	E	E	
12	La temática tratada en el módulo relacionada con la formación en derechos humanos es pertinente dentro del contexto penitenciario	E	E	E	La temática tratada, incluye los planteamientos de diversas normas, jurisprudencias y doctrina que son ajustadas al sistema penitenciario Colombiano.

RECOMENDACIONES:

Evaluado por:


Nombre y Apellido: **JAIR JANS GONZÁLEZ RIVERA**

C.C.: 8.782.175

Firma: _____

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

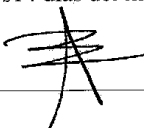
Yo, **JAIR JANS GONZÁLEZ RIVERA**, titular de la Cédula de Ciudadanía N° **8.782.175**, de profesión Abogado ejerciendo actualmente como: servidor público adscrito al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Abogado y Docentes en la misma entidad.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación a los estudiantes del Curso de Formación para Dragoncante

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				X
Amplitud de contenido				X
Redacción de los Ítems				X
Claridad y precisión				X
Pertinencia				X

En: Funza –Cundinamarca a los 14 días del mes de Septiembre del 2020

 _____ Firma

Anexo D. Evidencia de trabajo de campo

ENCUESTA

Se está realizando un estudio para identificar las estrategias metodológicas y pedagógicas que favorezcan la formación integral en derechos humanos de los estudiantes en formación como dragoneros del INPLC. La información será exclusivamente con fines investigativos y no habrá ningún compromiso con la participación en ella o de su respuesta. Necesitamos conocer tu opinión contestando el siguiente cuestionario según las siguientes categorías

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Nro.	Ítem	1	2	3	4	5
1	Las estrategias de enseñanza y aprendizaje que utilizan los docentes para el logro del aprendizaje significativo en los estudiantes del curso de formación y en especial del módulo de derechos humanos se ajustan al PEI (proyecto educativo institucional).				X	
2	Los docentes conocen y aplican diferentes métodos, técnicas e instrumentos de evaluación, coherentes con los objetivos de aprendizaje del currículo.				X	
3	Los docentes imparten conocimientos con métodos y herramientas que favorezcan la apropiación de la temática de los derechos humanos.				X	
4	Se utilizan variadas estrategias de enseñanza y las ajusta según las características, las necesidades y los ritmos de aprendizaje de los estudiantes durante el desarrollo del curso.			X		
5	Se usan diferentes ambientes de aprendizaje para potenciar los procesos de enseñanza – aprendizaje en el curso y para motivar a los estudiantes				X	
6	Los docentes conocen las características socio – culturales de sus estudiantes y organiza su práctica pedagógica en articulación con el contexto			X		
7	Se promueven por parte de los docentes en la práctica pedagógica y didáctica cambios y transformaciones que aumenten la capacidad institucional e impulsen el mejoramiento personal del estudiante				X	

8	Los docentes facilitan acuerdos y soluciones multilaterales, anteponiendo los intereses comunes y generando confianza en el proceso de mediación			X		
9	Se fomenta por parte de los docentes, la doctrina institucional dentro y fuera del establecimiento y la representación adecuada de la institución en actividades fuera de la misma					X
10	Las estrategias metodológicas y pedagógicas (como: Aprendizaje basado en problemas, contratos de aprendizaje, estudio de caso, juegos de rol, lluvia de ideas y mapas conceptuales entre otras) que utiliza el docente en el desarrollo del currículo son las apropiadas y se ajustan a lo establecido en el PEI.				X	
11	Los materiales y equipos y demás recursos que se utilizan para el desarrollo del currículo son los adecuados para la formación en derechos humanos				X	
12	La temática tratada en el módulo relacionada con la formación en derechos humanos incluye los planteamientos de diversas normas, jurisprudencia y doctrina que son ajustadas al sistema penitenciario colombiano.				X	

X
Gracias por su colaboración.

X

X

X

Entrevista semiestructurada-docentes**Fecha:** 29 de Septiembre de 2020.

Objetivo de la entrevista: Identificar las estrategias metodológicas y pedagógicas que favorezcan la formación integral en derechos humanos de los estudiantes en formación como dragoncantes del INPEC.

Pregunta:

1. Cuáles son las diversas técnicas o estrategias de enseñanza que utilizan los docentes para guiar y dirigir el aprendizaje hacia los resultados deseados.
2. Cuáles son los métodos que se utilizan para el logro del aprendizaje significativo en los estudiantes del curso de formación y en especial del módulo de derechos humanos.
3. Qué estrategia utilizan los docentes para lograr la formación integral en derechos humanos en los estudiantes en formación como dragoncantes del INPEC.
4. Los docentes cuentan con los escenarios adecuados para el desarrollo de las competencias comportamentales de los estudiantes.
5. Considera usted que la temática tratada en el módulo de derechos humanos apuntan al desarrollo de las competencias laborales de los estudiantes.
6. Considera usted que los derechos humanos son transversales en el currículo de formación de los estudiantes.
7. Qué recomendaciones daría usted a la institución para mejorar el contenido de los programas o módulos de derechos humanos.

Gracias por su colaboración.

ENTREVISTA DOCENTES DERECHOS HUMANOS					
PREGUNTA	1	2	3	4	
	RESPUESTA DE LOS DOCENTES				
Cuáles son las diversas técnicas o estrategias de enseñanza que utilizan los docentes para guiar y dirigir el aprendizaje a los resultados deseados.	1. Clases magistrales. 2. Analisis de casos	La didáctica para mayor aprendizaje por parte de los estudiantes , estudiando casos reales para así poder hacer llamado a la conciencia y el trabajo en equipo	Técnicas de debates dirigidos, donde a través de la casuística se presenta el contenido en relación con la temática , también se utilizan dramatizados, se realizan ejercicios prácticos para evidenciar el aprendizaje	Considero que cada persona experimenta diversas formas de aprendizaje en la institución, se utilizan estrategias de toma de apuntes, debates, participación, autoevaluación, retroalimentación	Se comienza la clase con una sensibilización acerca de la importancia de los derechos humanos como libertades inherentes a todos los seres humanos, seguidamente es necesario hacer una contextualización teórica del tema donde se incluye normatividad (para ello los estudiantes ya han debido realizar lecturas o investigaciones previas del tema) y finalmente se aplica la temática en casos prácticos propuestos por el docente.
Cuáles son los métodos que se utilizan para el logro del aprendizaje significativo en los estudiantes del curso de formación y en el módulo de derechos humanos.	llevando a la practica la teoria vista mediante casos donde el estudiante asimilará los conceptos y desarrollará buenas prácticas en su entorno laboral de acuerdo a la norma	1. Creando confianza en los estudiantes por medio de la participación constante 2. Haciendo retroalimentación constante. 3. Realizar clases dinámicas y utilizar el aprendizaje por medio de juegos.	1. Evaluar los conocimientos previos de cada tema. 2. Se realiza motivación al personal sobre la importancia del modulo. 3. se efectúa explicación del tema 4. finalmente se evalúa mediante un trabajo .	Se utilizan metodos audiovisuales, mapas conceptuales, representaciones dramaticas y casuísticas	Inicialmente se hace necesaria la aprehensión teórica del tema a tratar, en este caso los derechos humanos , esto logra a través de preguntas exploratorias para conocer el nivel de información que el estudiante tiene acerca de tema, definiciones ilustradas con videos, mapas conceptuales , discusiones orientadas por el docente . Incluso la construcción de un glosario con las palabras clave que guían la temática planteada, juego de roles.
Qué estrategia utilizan los docentes para lograr la formación integral en derechos humanos en los estudiantes en formación como operadores del INPEC.	Para lograr la formación integral en derechos humanos en los estudiantes se debe mantener un proceso continuo, permanente y participativo, donde cada uno desarrolla las habilidades y competencias que fueron diseñadas en el programa académico de derechos humanos	Actividades de estudios de casos , retroalimentación y clases dinámicas	Se aplica un plan de docente , utilizando estrategias dinámicas resaltando en cada actividad lo que se requiere, la necesidad que existe para cada estudiante en su labor profesional sobre el conocimiento de los derechos humanos	1. Examen diagnóstico 2. durante el desarrollo del modulo se fomenta el pensamiento crítico y la motivación de manera que el estudiante desarrolle un sistema integral de valores y habilidades propias en las cuales reconozca que los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, son la razón de ser de la institución.	Una vez conocida teóricamente la temática y realizada la sensibilización sobre la diversidad, se hace necesaria la aplicación de la misma : a través de la revisión y análisis de casos reales de uso de la fuerza. Así mismo los estudiantes deben extraer la consecuencia jurídica que acarrea por las falencias y vulneraciones de derechos humanos ocurridas en el caso planteado.
Los docentes cuentan con los escenarios adecuados para el desarrollo de las competencias comportamentales de los estudiantes.	En la escuela se cuenta con escenarios adecuados para la instrucción	Si se cuenta con espacios adecuados, material didáctico que facilitan el desarrollo de cada una de las temáticas y eso permite una mejor actitud de los estudiantes frente al aprendizaje	En algunas ocasiones no se cuenta con herramientas adecuadas en las aulas, sin embargo la adaptabilidad a las circunstancias hacen que se encuentren otro tipo de estrategias	Los escenarios en la Escuela Penitenciaria a la hora de evaluar las competencias de los estudiantes quedan cortos.	Si, para ello se hace una sensibilización previa acerca de la temática a tratar , la cual atañe a todos los seres humanos sin ningún tipo de discriminación, se resalta el valor individual
Considera usted que la temática tratada en el módulo de derechos humanos apuntan al desarrollo de las competencias laborales de los estudiantes.	Considero que la temática tratada en el módulo de derechos humanos, si apunta al desarrollo de las competencias laborales de los estudiantes , porque se mantiene actualizado acorde a los procedimientos institucionales	La temática tratada, apunta al respeto de la dignidad humana de las personas privadas de la libertad , quienes son parte importante en la resocialización y al respeto por la vida al interior de los establecimientos de reclusión.	Las temáticas tratadas en el modulo de derechos humanos considero, que estan debidamente estructuradas	La temática tratada, sin duda apunta al desarrollo de las competencias laborales de los estudiantes porque aunque el tiempo es corto, se esta logrando que los estudiantes reconozcan el servicios penitenciario	Si apuntan al desarrollo de las competencias laborales ya que los estudiantes se preparan para ser funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia
Considera usted que los derechos humanos son transversales en el currículo de formación de los estudiantes.	Si considero que los derechos humanos son transversales en el currículo de formación, porque hacen parte de la misionalidad y la política institucional	La transversalidad en derechos humanos, ha sido lucha constante por parte de la Escuela penitenciaria, ya que su pensul sin importar la materia, todas tienen que ir enfocadas al respeto de los derechos humanos .	Los derechos humanos son eje transversal, es necesario que cada estudiante conozca la importancia del modulo que sera de vital funcionamiento en sus labores aportando así mismo y a la institución.	Considero que el modulo en derechos humanos es transversal a las demás asignaturas, pues todos los conocimientos en el INPEC se encuentran enmarcados en los derechos humanos	Los derechos humanos si son transversales en el currículum propuesto para la formación de los estudiantes ya que en todas las actuaciones del servidor público debe prevalecer el respeto por la dignidad humana de las personas a cargo.
Qué recomendaciones daría usted a la institución para mejorar el contenido de los programas o módulos de derechos humanos.	Incluir en módulo de derechos humanos, la temática de Policía Judicial con el fin de que el estudiante logre identificar cual es el debido proceso que se debe adelantarse frente a una situación que	Pienso que el programa esta bien diseñado, toca es actualizarse cada día	Se evidencia la falta de equipos multimediales para poder realizar una labor de aprendizaje un poco mas	Lo primero que la institución reconozca la labor penitenciaria como una gran profesión que trasciende la normatividad nacional y diseñar un programa de capacitación en derechos humanos dirigido al personal privado de la libertad, considero que de esta manera se lograria	Que todos los docentes que dicten la temática de derechos humanos, sean abogados que tengan estudios avanzados en derechos humanos y que conozcan de los

Apéndice C: Matriz de revisión documental

MATRIZ DE REVISIÓN DOCUMENTAL							
PLAN DE ESTUDIOS CURSO DE FORMACION PARA DRAGONEANTE (MODULO DE DERECHOS HUMANOS)							
Objetivo de la revisión : Analizar las competencias que se enmarcan en el plan de estudio de los aspirantes a dragoneantes que promuevan los derechos humanos y el respeto por la vida							
ITEMS	TIENE		ESTA ACTUALIZADA		PERTINENCIA CON LOS OBJETIVOS DEL MODULO		OBSERVACIÓN
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Existe una temática definida de derechos humanos en el plan de estudio	X			X	X		
Se encuentra establecido claramente un mapa de competencias (Obligatorias específica, general o institucional) en el plan de estudios		X		X			X
Están definidas claramente las competencias generales (Dominio Personal, Adaptación al Cambio, Orientación ética, Toma de Decisiones, Solución de problemas, Trabajo en equipo, Capacidad de adaptación, Gestión de la información, Manejo de la tecnología) en el plan de estudio		X		X			X
Están definidas claramente las competencias específicas (fortalecimiento de los fundamentos éticos, profundización de la normativa, realización de actividades frente al modelo uso de la fuerza) en el plan de estudio		X		X			X
Existe integración de los derechos humanos con la práctica carcelaria en los temas del plan de estudio	X			X			X
Está establecida claramente la tabla de saberes en el plan de estudio (desarrollo de las unidades y temáticas con el ser, saber y el hacer)	X	X		X			X

Se establecen claramente los ambientes de aprendizaje en el plan de estudio									
Está claramente definidos los criterios de desempeño y resultados de aprendizaje del estudiante									
Están definidas claramente las estrategias de enseñanza y aprendizaje en el plan de estudios									
Hay material bibliográfico y guías de prácticas									



DIRECCION ESCUELA DE FORMACION

IDENTIFICACION DEL CURSO:	TECNICO LABORAL EN SERVICIOS PENITENCIARIOS
CAMPO DE FORMACION:	DERECHOS HUMANOS
ASIGNATURA:	Fundamentos Derechos Humanos Derechos Humanos 1 Derechos Humanos 2
COMPETENCIA:	Derechos Humanos
PERIODO:	1 - 2 - 3
ELABORÓ:	Grupo de Formación Profesional
INTENSIDAD HORARIA:	48 HORAS
APROBÓ:	COMITÉ CURRICULAR ESCUELA DE FORMACIÓN
FECHA:	Septiembre de 2014

INTRODUCCIÓN

En atención a las reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) específicamente Reglas 74 -75 y 76, artículo 67 de la Constitución Nacional de 1991, artículos 5, 38 y 42 Ley 65 de 1993 de acuerdo a modificaciones de la ley 1709 de 2014, numeral 2 artículo 5 y numeral b artículo 13 de la ley 115 de 1994 se presenta esta asignatura para cumplir con los estándares internacionales y nacionales sobre capacitación en Derechos Humanos a los aspirantes que van a desempeñar funciones en el cuerpo de custodia y vigilancia.

De otra parte esta materia le brinda al estudiante adquirir competencias para un buen desempeño de las funciones que se le asignaran como futuro Dragonante, teniendo conciencia de la responsabilidad como servidor público y garante del cumplimiento de las políticas públicas en materia de prevención y no ejecución de conductas que atente contra los derechos humanos de la población privada de la libertad, familiares de los internos, autoridades judiciales, entes de control y compañeros de trabajo.

Por consiguiente se socializara la normatividad internacional e interna en materia de Derechos Humanos, responsabilidad penal, disciplinaria, fiscal del servidor público cuando infringe la ley en materia humanitaria, estudio de casos "Lecciones Aprendidas. Buenas Prácticas, capsulas de Derechos Humanos Institucionales", y estudio de material de apoyo.

Formato de diseño de programas académicos (propuesta curricular)

FORMATO DE DISEÑO DE MODULO	
1.Nombre del Programa académico : Curso de Formación para Dragoneantes	
1.1. Denominación del Modulo	Derechos humanos en el contexto penitenciario
1.2. Duración: 48 horas	1.3 Modalidad: Presencial
1.4. Horas de Formación Teórica: 32	1.5. Horas de Formación Práctica: 16
1.6. Horas de acompañamiento directo: 40	1.7. Horas de trabajo independiente: 8
1.8. Periodo Académico: Único	1.9. Créditos: 1
2. Justificación	
<p>La Escuela Penitenciaria Nacional con el fin de garantizar el cumplimiento de la pena privativa de la libertad al personal privado de la libertad en un marco de protección y respeto de la dignidad humana y de sus derechos humanos, vincula dentro de la formación para Dragoneante el módulo en derechos humanos en el contexto del sistema penitenciario y carcelario, como una manera preventiva, educativa y social que aboca al servidor penitenciario a dar cumplimiento a los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.</p>	
3. Objetivo general	
<p>Capacitar al personal de aspirante a Dragoneante del INPEC en temas relativos a los derechos humanos y uso de la fuerza en contexto del sistema penitenciario y carcelario de Colombia.</p>	
4. Objetivos específicos:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los conceptos básicos y la normatividad relacionados con los derechos humanos aplicados al sistema penitenciario y carcelario colombiano. 2. Proporcionar fundamentación conceptual y herramientas metodológicas que les permita a los estudiantes adquirir habilidades de comunicación para la óptima prestación del servicio 3. Reconocer la importancia sobre el ordenamiento de la doctrina nacional e internacional sobre la prevención, protección y garantía de los derechos humanos. 4. Conocer y aplicar correctamente los procedimientos técnico- tácticos institucionales, según el modelo uso de la fuerza del sistema penitenciario colombiano bajo un enfoque de derechos humanos. 	

5. Perfil de Egreso del estudiante

Funciones:		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer funciones de seguridad, resocialización, disciplina y orden en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, con la obligación de cumplir las órdenes relativas al servicio dentro de un marco de los derechos humanos. 2. Controlar a los PPL y visitantes en el desarrollo de las diferentes actividades administrativas, judiciales, sociales, de atención o tratamiento y de bienestar, preservando la seguridad, el orden, la disciplina y la convivencia, de conformidad con la normatividad vigente y las políticas institucionales y los derechos humanos. 3. Custodiar y vigilar a las personas privadas de la libertad al interior de los establecimientos de reclusión, en los traslados, remisiones y en el trabajo al aire libre, garantizando la seguridad e integridad e impidiendo la fuga o evasión de los PPI- violencia o conversación con extraños, de conformidad con la normatividad vigente, las políticas institucionales y los derechos humanos.
Competencias	Ciudadanas	Ciudadanía, civismo, lealtad, trabajo en equipo; Sentido de la justicia, equidad, Liderazgo.
	Laborales generales	Domino personal, Adaptación al cambio, Orientación ética, Toma de decisiones, Solución de problemas, Trabajo en equipo, Gestión y manejo de recursos, Gestión de la información.
	Específicas	Fortalecer competencias sociales y emocionales, fortalecimiento de los fundamentos éticos, conocimiento de normatividad disciplinaria, conocimiento del modelo uso de la fuerza, aplicabilidad de procedimientos operativos y reglamentos de régimen interno.
Actividades que el egresado puede desarrollar:		Custodia, vigilancia y apoyar los programas de resocialización de personas privadas de la libertad, garantizando la disciplina, el orden y el respeto por los derechos humanos al interior de los establecimientos de reclusión.

6. Mapa de competencias

TIPO DE COMPETENCIA (Obligatorias específica y general)	COMPETENCIA	MÓDULO ASOCIADO DEL PROGRAMA DE FORMACION
Obligatorio general	220601043 - Implementar requisitos normativos de acuerdo con parámetros técnicos	Legislación penitenciaria con enfoque en derecho internacional de los derechos humanos
Obligatorio específico	260401034 prestar servicios de respuesta al sistema de alarmas según protocolos y normativa de seguridad	Procedimientos de uso de la fuerza en el contexto del sistema penitenciario

7. Planeamiento curricular

Módulo

Derechos humanos en el contexto penitenciario

Competencia a desarrollar		
220601043 - Implementar requisitos normativos de acuerdo con parámetros técnicos		
260401034 prestar servicios de respuesta al sistema de alarmas según protocolos y normativa de seguridad		
Tabla de saberes por unidad		
Unidad 1.		
Introducción a los Derechos Humanos en el contexto penitenciario		
Objetivo de la unidad: Conocer las relaciones jurídicas e históricas existentes entre la normativa de los derechos humanos y la privación de la libertad.		
Saberes	Temas	Subtemas
Ser	Los derechos humanos y las prisiones (8 horas)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contextualización a los Derechos Humanos 2. Instrumentos Internacionales 3. Enfoque diferencial de los Derechos Humanos
Saber	Fuentes y normas de derechos humanos en la administración de justicia (8 horas)	<ol style="list-style-type: none"> 4. Normatividad nacional 5. Código Penal 6. Estándares internacionales para el uso de la fuerza aplicable al sistema penitenciario
Hacer	Técnicas penitenciarias para el respeto de la dignidad humana (16 horas)	<ol style="list-style-type: none"> 7. Derechos y responsabilidades del servidor público penitenciario (contextualización) 8. Mecanismos de protección de los derechos fundamentales (profundización) 9. Estudio de casos de derechos humanos(aplicación)
Unidad 2.		
Aplicación de los Derechos Humanos en el contexto penitenciario		
Objetivo de la unidad: Reconocer la importancia sobre el ordenamiento de la doctrina nacional e internacional sobre la prevención, protección y garantía de los derechos humanos en el uso de la fuerza.		
Saberes	Temas	Subtemas
Ser	Fundamentos doctrinales del uso de la fuerza (6 horas)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reglas mínimas tratamiento de los reclusos 2. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley 3. Principios básicos para el uso de la fuerza y armas de fuego para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley
Saber	Fundamentos teóricos del uso de la fuerza (4 horas)	<ol style="list-style-type: none"> 4. Política Institucional y reglamento general 5. Enfoque diferencial, discriminación, poblaciones de especial protección constitucional. 6. Seguridad penitenciaria 7. Técnicas de negociación y resolución de conflictos.
Hacer	Procedimientos técnicos-tácticos penitenciarios (6 horas)	<ol style="list-style-type: none"> 10. Procedimientos de seguridad 11. Modelo uso de la fuerza para el sistema penitenciario y carcelario colombiano

			12. Integración y aplicación normativa en el uso de la fuerza
8. Cronograma de actividades por unidades			
Unidad 1			
Introducción a los Derechos Humanos en el contexto penitenciario			
32 horas (Teóricas)			
Unidad 2			
Aplicación de los Derechos Humanos en el contexto penitenciario			
16 horas (Prácticas)			
Criterios de desempeño			
Unidad 1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Interpreta los derechos, deberes y responsabilidades acorde con normativa y función penitenciaria. 2. Los mecanismos de contacto que utiliza con el Privado de la Libertad están orientados por los derechos fundamentales. 3. La presentación de estudio de casos corresponde con el método de análisis, reflexión e interiorización en materia de derechos humanos 		
Unidad 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce la finalidad y el campo de aplicación de las reglas mínimas para adoptar a su función 2. Comprende la finalidad del código de conducta para FEHCL y su aplicabilidad en el campo penitenciario. 3. Interpreta la aplicabilidad de los principios para el uso de la Fuerza según la normatividad 		
Ambientes de aprendizaje	Aula, biblioteca, canchas de fútbol, espacios abiertos, simuladores, celda tipo, zonas verdes, plaza de armas, Establecimientos de reclusión.		
Recursos educativos (Emocionales, cognitivos y prácticos)	Actividades académicas	Duración	Estrategias de enseñanza y aprendizaje
Recursos educativos para desarrollar el cerebro emocional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contextualización a los Derechos Humanos 2. Instrumentos Internacionales 3. Enfoque diferencial de los Derechos Humanos 4. Reglas mínimas tratamiento de los reclusos 5. Código de conducta para funcionarios 	14	Estrategias de contextualización para fortalecer las competencias emocionales y valores institucionales.

	<p>encargados de hacer cumplir la ley</p> <p>6. Principios básicos para el uso de la fuerza y armas de fuego para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley</p>		
<p>Recursos educativos para desarrollar el cerebro lógico-cognitivo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad nacional 2. Código Penal 3. Estándares internacionales para el uso de la fuerza aplicable al sistema penitenciario 4. Política Institucional y reglamento general 5. Enfoque diferencial, discriminación, poblaciones de especial protección constitucional. 6. Seguridad penitenciaria 7. Técnicas de negociación y resolución de conflictos. 	12	<p>Estrategias de profundización para fortalecer el pensamiento crítico.</p>

Recursos educativos para desarrollar el cerebro emocional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derechos y responsabilidades del servidor público penitenciario (contextualización) 2. Mecanismos de protección de los derechos fundamentales (profundización) 3. Estudio de casos de derechos humanos (aplicación) 4. Procedimientos de seguridad 5. Modelo uso de la fuerza para el sistema penitenciario y carcelario colombiano 6. Integración normativa en el uso de la fuerza 	22	Estrategias de aplicación e integración para fortalecer las competencias sociales, el respeto por los derechos humanos y los valores institucionales.
---	---	----	---

9. Rúbrica de evaluación por criterio de evaluación

Aspectos a evaluar		Competente Avanzado (10)	Competente sobresaliente (8)	Competente intermedio (6)	Competente Básico (4)	No aprobado (2)	Puntaje
30%	Interpretó e identificó la normatividad e intencionalidad en la protección de derechos de las PPL						
30%	Utilizó mecanismos de conocimiento y protección de la ley y sus implicaciones en el respeto por los Derechos Humanos.						
40%	Aplicó correctamente y según el contexto los procedimientos técnico-						

	tácticos en la seguridad penitenciaria y diferentes escenarios							
							Calificación	
10. Recursos específicos para el desarrollo del modulo								
10.1. Aula	Aula asignada por el grupo de formación o administración de recursos	10.2. Espacios para práctica	Cancha de futbol, celda tipo, plaza de armas, polígono, garitas.					
10.3. Ayudas educativas o herramientas de aprendizajes	Recursos educativos (Emocionales, cognitivos y operativos) establecidos en el Proyecto Educativo Institucional	10.4 Laboratorios y equipos	Equipo Antidisturbios, restricciones de mano y pies.					
10.5 Bibliografía Básica								
<p>Andrew Coyle. (2002) “La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos”. Manual para el personal penitenciario</p> <p>Bueno, G. (2003). El concepto de tortura y de otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en el derecho internacional de los Derechos Humanos. Nueva Doctrina Penal. Buenos Aires, 603.</p> <p>Cifuentes-Medina, J. E., & Higuera-Sandoval, J. A. (2014). Mecanismos de protección de los Derechos Humanos en Colombia desde la pedagogía. Derecho y Realidad, 12(23), 115-133.</p> <p>Código de conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de Derechos Humanos, D. U. (1948). Declaración Universal de los Derechos humanos. Declaración Universal de los derechos Humanos, (pág. 5). de los Derechos, D. A. (1948, May). Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. In Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana.</p> <p>Durán, C. V. (2002). Curso de derecho internacional de los derechos humanos. Trotta. https://colombialelegalcorp.com/delito-doloso-culposo-y-preterintencional/ https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2016/T-276-16.htm</p> <p>Humanos, C. A. S. D. (1969). Convención Americana sobre derechos humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. B-32</p> <p>Ley 599 de 2000. Código penal</p> <p>Ley 1952 del 28 de enero 2019. Nuevo código disciplinario</p> <p>Principios básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.</p> <p>Protocolo de Estambul. Reglas de Bangkok</p> <p>Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. Reglas Mandela.</p>								

Resolución 6349 de 19/12/2016. Reglamento general de los ERON

Resolución 0192 de 2018. Modelo uso de la fuerza. INPEC

10.6. Bibliografía complementaria

- Trindade, A. A. C. (1994). La protección internacional de los derechos económicos, sociales y culturales. Estudio de Derechos Humanos. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos
- Manual ONU. Derechos Humanos. 2016
- Manual técnico táctico para el desarrollo del uso de la fuerza INPEC.

Anexo E. Matriz de análisis categorial

Estudiante N°	Items											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Estrategias de enseñanza y aprendizaje	Métodos, técnicas e instrumentos de evaluación	Métodos y herramientas de apropiación	Estrategias de enseñanza	Ambientes de aprendizaje	Conocimiento de la diversidad	Cambios y transformaciones en la práctica pedagógica	Acuerdos y soluciones multilaterales	Fomento de la doctrina institucional	Estrategias metodológicas y pedagógicas con el PEI	Materiales y equipos	Temáticas
1	4	4	4	3	4	3	4	3	5	4	4	
2	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	
3	5	5	4	4	4	4	3	4	4	3	4	
4	4	5	4	5	5	2	4	4	4	4	5	
5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	
6	4	4	5	4	5	4	5	3	5	4	4	
7	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	
8	4	5	4	5	4	2	3	3	4	4	4	
9	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	4	
10	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	
11	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	
12	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
13	4	5	4	4	4	3	4	4	3	4	5	
14	5	5	5	4	4	3	4	3	5	5	5	
15	3	4	3	4	3	5	5	4	3	4	4	
16	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	
17	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	4	
18	4	5	5	5	3	4	5	3	4	4	5	
19	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	
20	4	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	
21	4	4	5	4	5	3	4	5	4	4	4	
22	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	4	
23	3	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	
24	3	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	
25	3	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	
26	3	3	4	4	3	4	3	3	3	4	4	
27	4	4	5	5	5	4	4	4	5	4	4	
28	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	
29	5	5	5	4	4	5	5	4	5	5	5	
30	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	
31	5	4	4	4	4	5	4	5	4	4	5	
32	4	4	4	3	4	3	4	3	5	4	4	
33	4	5	4	4	5	5	5	4	5	5	4	
34	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	
35	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	
36	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	
37	3	4	3	3	4	3	3	4	4	4	3	
38	3	4	3	3	3	3	3	4	4	4	3	
39	3	4	3	3	4	3	3	4	4	4	3	
40	3	4	3	3	3	3	3	4	4	4	3	

Anexo F: Currículo vitae del Investigador

CARLOS ANTONIO PEÑALOZA CONTRERAS
C.C° 85.450.719 de Santa Marta
T.P No. 20460 del Consejo Profesional de Administración de Empresas
Celular 3127766288
capecon2006@gmail.com

PERFIL LABORAL:

Administrador de Empresas especializado en Gestión del Talento Humano, Docencia Universitaria y en Aplicación de TIC para la enseñanza, Capitán de prisiones y docente de la Escuela Penitenciaria Nacional en las áreas de administración y humanistas, con experiencia en coordinación de formación presencial y en competencias laborales.

EXPERIENCIA LABORAL

ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

Grupo de Formación Profesional
Coordinador
2012 a la fecha

FORMACIÓN ACADÉMICA

POSGRADO

UNIVERSIDAD DE SANTANDER

Especialista en Aplicación de TIC para la enseñanza
Bucaramanga
2019

CENTRO DE EDUCACION MILITAR -CEMIL

Especialización en Docencia Universitaria
Bogotá. D.C
2009

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Especialización en Gestión del Talento Humano y la productividad
Medellin

2000

PREGRADO

UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA

Administración de Empresas

Medellín

1999

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA

Administración Municipal

Medellín

1997

Anexo G: Currículo expertos

Experto 1:

JAIR JANS GONZALEZ RIVERA

C.C. N° 8.782.175 de Soledad T.P No. 140696 del Consejo Superior de la Judicatura Celular
3005770247

vencedor.g@gmail.com jair.gonzalez@inpec.gov.co

PERFIL LABORAL:

Servidor penitenciario en la categoría de oficial de cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria, con experiencia en administración de centros de reclusión. Abogado con desempeño laboral y litigioso en derecho administrativo, penal, penitenciario y disciplinario. Especialista en docencia universitaria y Magister en Paz, Desarrollo y Ciudadanía.

Experto 2:

IVÁN ADOLFO MARTÍNEZ DIAZ

C.C. N° 80071949 de Bogotá

T.P No. 156821 del Colegio Colombiano de Psicólogos

Celular 3103542273

ceines@ceinesoficial.com

PERFIL LABORAL:

Psicólogo educativo. Cuenta con formación especializada en derechos humanos, educación socioemocional y neuroeducación. Se ha desempeñado por más de 19 años como servidor penitenciario de Colombia, contando con una amplia experiencia en el sector público

apoyando procesos de seguridad penitenciaria, tratamiento penitenciario, educación, comunicación y fomento de los derechos humanos.

Autor del libro superando la adversidad: Habilidades socioemocionales para alcanzar la felicidad. Actualmente es embajador de la fundación educación emocional en Colombia y presidente fundador del Centro Internacional de Neuroeducación y educación Socioemocional SAS, donde se desempeña como asesor organizacional, consultor educativo, conferencista y orador motivacional, para el desarrollo de habilidades de comunicación, valores organizacionales, procesos de liderazgo y de restauración personal.

Es especialista en diseño de currículos, proyectos educativos, formación de docentes, capacitador y entrenador con estrategias de enseñanza y aprendizaje desde la Neuroeducación y la educación socioemocional.